

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 72 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	8584
Resoluciones	_____	8584
Licitaciones	_____	8585
Varios	_____	8590
Transferencias	_____	8608
Convocatorias	_____	8609
Colegaciones	_____	8610
Sociedades	_____	8610

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8613
Varios	_____	8614
Sucesiones	_____	8624

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8629
---	-------	------



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 912

La Plata, 28 de junio de 2010.

VISTO el expediente N° 2100-1687/10 y las recomendaciones formuladas por la Organización Mundial de la Salud en relación a la promoción de la actividad física; y

CONSIDERANDO:

Que el Informe sobre la salud en el mundo, realizado por la Organización Mundial de la Salud en el año 2002, indica que la falta de actividad física, la alimentación poco saludable y el consumo de tabaco constituyen los principales factores de riesgo que contribuyen a la morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas;

Que el sedentarismo aumenta la posibilidad de contraer enfermedades cardiovasculares, diabetes de tipo II, obesidad, hipertensión arterial, osteoporosis, entre otras;

Que, por ello, el Día Mundial de la Salud 2002 fue dedicado a reflexionar sobre los beneficios de la actividad física y a promover un estilo de vida activo, haciendo hincapié en la necesidad de que el hombre y la mujer actuales abandonen el sedentarismo y elijan formas de vida más saludables;

Que la 55ª Asamblea Mundial de la Salud pidió a los estados miembros que celebren todos los años un día con el lema "Por tu salud, muévete", a fin de promover la actividad física como elemento esencial de salud y bienestar;

Que en ese orden de ideas, es intención de este Gobierno de la Provincia de Buenos Aires receptar las recomendaciones formuladas y promover por todos los medios necesarios la realización de actividades físicas;

Que, el artículo 78 inciso a), apartado XI de la Reglamentación de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), aprobada por el Decreto N° 4.161/96, contempla la posibilidad de asignar a los agentes, con carácter eventual, horarios especiales por razones de servicio, estudio u otros debidamente fundados;

Que por lo expuesto, se estima necesario el dictado de la presente norma con el fin de establecer un horario especial para los agentes comprendidos en la Ley N° 10.430 para desarrollar actividades deportivas o regenerativas físicas, sin que ello implique una reducción de la jornada laboral del agente;

Que ha intervenido la Asesoría General de Gobierno y ha tomado vista el Señor Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- e inciso 2°, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Establecer que los agentes comprendidos en el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) podrán solicitar horario especial hasta tres (3) días por semana, en los términos del artículo 78, inciso a), apartado XI del Decreto Reglamentario N° 4.161/96, para desarrollar actividades deportivas o regenerativas físicas, durante una (1) hora diaria, sin que ello implique una reducción de su jornada laboral.

ARTÍCULO 2°. A los fines de la concesión del beneficio, el agente deberá acreditar la actividad deportiva o física a desarrollar y la imposibilidad de realizarla fuera del horario de labor.

ARTÍCULO 3°. La solicitud de horario especial a los fines indicados en el artículo 1° podrá ser denegada por razones de servicio.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Trabajo.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Oscar Antonio Cuartango
Ministro de Trabajo

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución Normativa N° 54

La Plata, 5 de agosto de 2010.

VISTO que mediante Expediente 2360-277986/10 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 281 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2004 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación a través de la Gerencia General de Planificación ha emitido un informe de las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y artículo 281 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2004 y modificatorias);

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de septiembre de 2010, en el uno con cero seiscientos ochenta y cuatro por ciento (1,0684 %) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 281 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2004 y modificatorias).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 10.157

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Resolución N° 4

La Plata, 3 de agosto de 2010.

VISTO el Expediente N° 2100-42201/09 y su agregado acumulado N° 2100-43436/10, iniciado por DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN PÚBLICA; caratulado: "REF-PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE AGENTES", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2133/09 se determinan, a partir del 1° de enero de 2010, para la Subsecretaría de Modernización del Estado, en la Planta Permanente sin estabilidad, veinticinco (25) cargos de Expertos en Gestión Pública, con rango y remuneración equivalentes al cargo de Director conforme lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el mencionado Decreto N° 2133/09 faculta a la Subsecretaría de Modernización del Estado a establecer los perfiles específicos, requisitos y modalidades de selección que considere pertinentes mediante mecanismos de evaluación preliminar a los postulantes a los cargos de Expertos en Gestión Pública y efectuar las convocatorias para la cobertura de los mismos;

Que conforme a las Resoluciones N° 23/09 y N° 24/09 de la Subsecretaría de Modernización del Estado, los agentes aspirantes a ingresar al Programa de Especialización en Gestión Pública deberán atravesar tres (3) instancias sucesivas y excluyentes de selección;

Que la primera instancia de selección, consiste en la evaluación de los antecedentes suministrados por los postulante a través de la solicitud de inscripción;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 01/2010 de fecha 14 de enero de dicho año, del Subsecretario de Modernización del Estado Dr. Francisco VERBIC, se proroga el plazo de inscripción de la convocatoria efectuada mediante Resolución N° 23/09;

Que según consta en el Acta N° 1, refrendada por los miembros del Comité de Selección ad hoc, un porcentaje reducido de aspirantes han obtenido una calificación superior a cincuenta y un puntos (51) para avanzar a la etapa dos;

Que con posterioridad se procede al dictado de la Resolución N° 02/2010, del Subsecretario de Modernización del Estado Dr. Francisco VERBIC, por la que se modifica el puntaje mínimo que deben obtener los postulantes para ser convocados a la segunda etapa de selección y evaluación;

Que en virtud del dictado y aplicación de la antedicha Resolución, han obtenido un puntaje superior a los treinta (30) puntos, un total de ciento veinte (120) agentes según lo acordado en el Acta N° 2 del Comité de Selección ad hoc de fecha 8 de marzo de 2010;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 1 de 1° de junio de 2010 se procede a la reapertura de la inscripción de la convocatoria para ingresar al Programa de Especialización en Gestión Pública durante el ciclo 2010, destinada a aquellos interesados que no se hubieran inscripto o completado el trámite de inscripción oportunamente;

Que por el artículo 2° de la Resolución N° 1 de 1° de junio de 2010 se deroga el inciso b) del artículo 9°; la segunda etapa del Anexo 5 de la Resolución N° 23/09; y la segunda etapa del Anexo 1 de la Resolución N° 24/09;

Que según surge del Acta N° 3, suscripta por los miembros del Comité de Selección ad hoc, han obtenido un puntaje superior a los treinta (30) puntos, un total de quince (15) agentes en la reapertura de la inscripción al citado programa;

Que en el inciso c) del artículo 9°, el Anexo 5 de la Resolución N° 23/09 y el Anexo 1 de la Resolución N° 24/09 se establece que se efectuará una entrevista personal a los postulantes seleccionados en la primera etapa de selección al Programa de Especialización en Gestión Pública;

Que habiéndose realizado una entrevista personal a los postulantes preseleccionados y tomado como insumo de información los antecedentes y documentación brindados por los postulantes en su solicitud de inscripción de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2133/09 y las Resoluciones N° 23/09, N° 24/09, y su modificatoria N° 2 de fecha 1° de marzo de 2010, N° 1 de fecha 14 de enero de 2010 y N° 1 del 1° de junio de 2010, conforme consta en Acta N° 4 de fecha 30 de julio de 2010 del Comité de Selección ad hoc, surge que han sido preseleccionado los cincuenta (50) postulantes que ingresarán al Programa de Especialización en Gestión Pública;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2133/09.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la nómina de agentes propuesta por el Comité de Selección para ingresar al Programa de Especialización en Gestión Pública, en el marco del Decreto N° 2133/09, que integra parte de la presente Resolución, como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Omar El Kadri
Subsecretario de
Modernización del Estado

ANEXO 1

ARGENTI	Gabriela Alejandra
ARRUPE	María Gabriela
BATTIATA	Leticia
BLASETTI	Jorge Juan
BOTTERI	Pablo
CARLÉ	María Paula
CIVARDI	Natalia Elisa
DEL GORGIO SOLFA	Federico
DIAZZI	Laura Verónica
DIÉGUEZ	Gonzalo
FERNÁNDEZ PEREYRA	Leonardo Adrián
GALINELLI	Bernardo Alberto
GARCÍA	María Elina
GIRALDES	José Benito
GIROTTI	Luciana
GOFMAN	María Florencia
GÓMEZ BOSSI	María Belén
GONZÁLEZ	Alfonso Roberto
GONZÁLEZ RIESCO	María Celeste
GONZÁLEZ RIESCO	Damasita Damiana
GRECCO	Vanina Verónica
HOLZER	Gerardo Walter
IRIONDO	Laura Andrea
KOYRA	Marcelo
MARÇOS	Maira Liliana
MARÍN	Gustavo Horacio
MARTEAU	Silvia Alejandra
MERLINI	Jorgelina
MIGLIORE	Alejandra
MILITO	Emilce Mirta
MOLINA	Patricia Matilde
MORAL	Mauricio Alberto
NAPOLITANO	Andrea Marcela
PAGANI	María Laura
PAU	Marta Valeria

PAYO	Mariel Alejandra
PONZINIBBIO	María Isabel
QUINTANS	Noelia Bettina
REAL	Carlos Javier
RENTERIA	Virginia
ROMEO	Silvina Beatriz
ROSSI	María Jimena
RUBBINI	Victoria
SABATINI	Alicia del Valle
SALAS	Diego Leonardo
SANTÁNGELO	María Andrea
STIVALETTA	Palma Hebe
VALENTINI	José Alberto
VELÁSQUEZ	Eduardo Guillermo
ZANZOTTERA	Marcela Mirtha

C.C. 10.022

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 9/10 por Obra Pública

POR 15 DÍAS - Expediente N° 12.302/10. Objeto: Reparación de equipo de climatización e instalaciones conexas en la Biblioteca. Presupuesto oficial: pesos, doscientos seis mil doscientos cincuenta (\$ 206.250,00) Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 27 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos dos mil sesenta y dos (\$ 2.062,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta el 27 de agosto y hasta las 12 horas del 30 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 30 de agosto de 2010 a las 12,00 horas en la oficina de Compras, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 9.485 / ago. 6 v. ago. 27

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 15/10

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparación cubierta Hogar de Ancianos Nuestra Señora de Loreto, Etapa I, Ezeiza.

Apertura: Miércoles 15 de septiembre de 2010, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000.

Documentación Técnica. N° 4359.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Valor Pliego: \$ 200.

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751-9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 1° de septiembre de 2010 a las 12:00 hs., Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 11 de agosto de 2010.

C.C. 9.763 / ago. 18 v. ago. 31

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 2.538

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.538 para los trabajos de provisión de instalaciones fijas y mobiliario general en la Sucursal Ensenada (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 2/09/10 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Ensenada (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 352.569,28 más IVA.

L.P. 24.237 / ago. 20 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PLAN DE OBRAS 2009-2010**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 128/10. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor del Pliego
E. Echeverría	E. Medial N° 7	Terminación	\$ 1.250.593,47	\$ 400
Mar Chiquita	E. Secundaria N° 3	Const. Ed. 1 Etapa	\$ 1.063.950,60	\$ 300
Necochea	E. Media N° 1	Refacción	\$ 587.663,89	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 23 de agosto al 3 de septiembre de 2010 en el Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 7 de septiembre de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar del Distrito.

C.C. 10.019 / ago. 20 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 6/10

POR 5 DÍAS - Obra: Recuperación y puesta en valor Iglesia Catedral Mercedes.

Localidad: Mercedes.

Partido: Mercedes.

N° de Expediente: 2402-930/09.

N° de Resolución: 498/10.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto contractual.

Presupuesto Oficial: \$ 1.084.598,99.

Plazo: 240 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 14 de septiembre de 2010 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 700 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, oficina 935-Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 9.953 / ago. 23 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública N° 2/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 02/10, autorizada por Decreto N° 953/10 y Disposición N° 495/10, Expte. N° 2206-14934/09 Alcance 1, cuyo objeto lo constituye la contratación de la prestación del servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario en oficinas dependientes de este Ministerio de Jefatura de Gabinete Ministerios, conforme a las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7.764/71 y sus modificatorios).

Día, hora y lugar de presentación de las ofertas: El día 9 de septiembre de 2010 hasta las 14 horas en el Departamento de Compras y Suministros de la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en 2° Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Días y horas para efectuar visitas: Días hábiles de 8 a 10 hs., debiendo contar el Certificado de Visita, aprobado por Decreto N° 953/10, con firma del funcionario a cargo de cada una de las áreas y/o delegaciones.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 9 de septiembre de 2010, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 9:00 a 16:00, Tel: (0221) 429-4258 hasta cuatro (4) días hábiles administrativos antes de la apertura y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

C.C. 10.015 / ago. 23 v. ago. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE**

Licitación Pública Nacional N° 2/10

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Ensenada.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 2.163.395,47.

Fecha Apertura: 30/09/2010, 11:00 hs.

Plazo de Obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43, Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.018 / ago. 23 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 45/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-057/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la R.P. N° 7, Tramo entre las calles Crisólogo Larralde y Alfonsina Storni, en Jurisdicción del Partido de Moreno; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 9 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 12.749,00 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 8.499.345,00.

Apertura de las Propuestas: 15 de septiembre de 2.010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata.

C.C. 10.017 / ago. 23 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 46/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-055/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del Camino Secundario 014-04, Tramo: Campana-Exaltación de La Cruz (Primera Etapa), en Jurisdicción del Partido de Campana; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 14 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 4.563,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 3.041.760,00.

Apertura de las Propuestas: 17 de septiembre de 2.010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata.

C.C. 10.023 / ago. 23 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
FONDO FIDUCIARIO PARA EL
DESARROLLO DEL PLAN DE
INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 47/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-046/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana en las Localidades de Magdalena y Bartolomé Bavio, en Jurisdicción del Partido de Magdalena; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 7.497,00 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.998.286,00.

Apertura de las Propuestas: 28 de septiembre de 2.010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata

C.C. 10.016 / ago. 23 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 48/10

POR 3 DÍAS - Expediente 2410-1-045/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Bacheo Asfáltico y Reconstrucción de Losas en la Ruta Provincial Nº 210, en el Tramo: R.P. Nº 205, Alejandro Korn, en Jurisdicción de los Partidos de Lomas de Zamora, Almirante Brown, Presidente Perón y San Vicente; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 15 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 4.289,00 que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 2.859.623,00.

Apertura de las Propuestas: 20 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata.

C.C. 10.032 / ago. 23 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública Nº 2/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de: Lote 1: Ochenta y cinco mil (\$ 85.000) kilogramos de sorgo forrajero. Lote 2: Cuarenta y cinco mil (45.000) litros de herbicida.

Expediente administrativo: 4088-2159/10. Decreto 239/10.

Apertura: 13 de septiembre de 2009, 10:00 hs. en la Oficina de Compras Municipal.

Valor del Pliego: \$ 660.

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle 9 Nº 150, Pila.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos sesenta y seis mil (\$ 666.000).

C.C. 9.988 / ago. 23 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 24/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar los trabajos de reja en fachada sobre calle 14 del Edificio Palacio de Justicia del Departamento Judicial La Plata, calle 13 entre 47 y 48.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Oficina de Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de agosto de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00864-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 12 de agosto de 2010

C.C. 10.033 / ago. 23 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PLAN DE OBRAS 2009-2010**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición Nº 132/10. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor del Pliego
L. de Zamora	E. Especial Nº 503	Terminación	\$ 2.159.090,84	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2010 en el Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la cuenta 0190/4 (Sucursal 2000) del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 14 de septiembre de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar del Distrito.

C.C. 10.075 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas Nº 51/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas Nº 51/10 tendiente a la búsqueda de dos (2) inmuebles en la ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, para el funcionamiento de dependencias creadas por las Leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91. 1º Piso, La Plata y en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos Nº 3171 de San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el

sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos Nº 3171 de San Justo el día 10 de septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-757/10

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 10.047 / ago. 24 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE TORDILLO

Licitación Pública Nº 1/10

POR 3 DÍAS - Motivo: Contratación y ejecución de obra: Construcción de cordón cuneta en el Partido de Tordillo.

Expediente: Nº 4113-017/10.

Presupuesto Oficial: \$ 495.056,00.

Plazo de Ejecución: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Capacidad técnica mínima: \$ 495.056,00.

Capacidad Financiera: \$ 990.112,00.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de Municipalidad de Tordillo hasta 48 hs. antes de la Apertura.

Comunicarse con los teléfonos 02245492022 / 492031, calle Eva Duarte Nº 110, Gral. Conesa, Tordillo.

Apertura de Ofertas: El día 10/09/10 a las 11:00 hs. en el Salón Blanco Municipal.

General Conesa, 12 de agosto de 2010.

Ds. 79.448 / ago. 24 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

**Licitación Pública Nº 2/10
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte M 984/10. Objeto: Construcción y explotación de unidad fiscal bajada calle Leigh II.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Av. Nérida María Fossatty Nº 250, a partir del día 26 de agosto de 2010.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Apertura de Propuestas: El día 15 de septiembre de 2010, a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Departamento de Compras Municipal.

C.C. 10.125 / ago. 24 v. ago. 25

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública Nº 28/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese por segunda vez a la Licitación Pública Nº 28/10 a fin de proceder a la contratación de los trabajos de ampliación y remodelación de Jardín Maternal Nº 4.

Presupuesto Oficial: \$ 490.000.

Valor del Pliego: \$ 435.

Fecha de presentación y apertura de Ofertas: 14 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección de Obras Municipales y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Maipú 2609, entpiso, Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de las propuestas.

Expte. Nº 4119-1648/10.

C.C. 10.072 / ago. 24 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ**

**Licitación Pública Nº 2/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Ampliación del Hospital Municipal San José.

Localidad: Capilla del Señor.

Partido: Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 5.591.400.

Monto de Garantía: \$ 55.194.

Plazo de Ejecución de la Obra: 365 días.

Apertura de Ofertas: El 3 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs., en el Salón de los Escudos del Palacio Municipal, con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 26 de agosto de 2010, de 8:00 a 12:00 hs., en Oficina de Compras, Rivadavia 411, Capilla del Señor, Tel. 02323-491327/050.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en Oficina de Compras, Rivadavia 411, Capilla del Señor, Tel. 02323-491327/050.

Valor del Pliego: \$ 5.600.

C.C. 10.260 / ago. 25 v. ago. 26

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública Nº 57/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Sin Modalidad. Expediente Nº 024-99-81244399-9-1-123.

Objeto: Contratación de seguros para obras de arte, de incendio de edificios y contenido general, de responsabilidad civil comprensiva, contra robo de valores en tránsito, contra robo de valores en caja chicas y de automotores para la totalidad de los vehículos propiedad de esta Administración Nacional de la Seguridad Social, todos por un período de doce (12) meses.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba Nº 720, 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante fotocopias a su cargo. Plazo y horarios: Hasta el día 9/09/10, inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Desde el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.) www.argentina-compra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", ingresando con usuario y contraseña. Hasta las 24 hs. del día 9/09/10.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba Nº 720, 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/09/10, inclusive, hasta las 10,30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba Nº 720, 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: El día 16/09/10 a las 11,00 hs.

C.C. 10.134 / ago. 25 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 36/10

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-2248-2009.

Objeto: Adquisición de equipos de esterilización.

Fecha de Licitación: 22 de septiembre de 2010.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1º piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 6/09/10 al 10/09/10.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 10.133 / ago. 25 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública Nº 12/10

POR 3 DÍAS - Pedido Nº 476/10. Licitación Pública Nº 12/10. Expte Nº 21900-6175/10.

Objeto: Alquiler de dos (2) plataformas para trabajo de altura, en Estadio Ciudad de La Plata, según especificación técnica adjunta.

Apertura de sobres: 10 de septiembre de 2010 a las 13:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gcia. Abastecimientos, Dpto. Legal y Técnico, Licitaciones, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Tel/Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción. Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 10.295 / ago. 25 v. ago. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 34/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Red de agua potable en la localidad de Pasman, Partido de Coronel Suárez.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.455.452,33.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.455.452,33.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.951.333,89.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio. Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 16 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 16 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 10.296 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 35/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Agua potable de Mari Lauquen en la localidad de Mari Lauquen, Partido de Trenque Lauquen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.544.145,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.544.145,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.088.290,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.544,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 17 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 17 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 10.297 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada Nº 22/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 22/10, Autorizada por Disposición Nº 888/10, Expte. Nº 21702-24826/10, tendiente a lograr la contratación de provisión de mano y de materiales, denominada reacondicionamiento de sanitarios y terminaciones varias, construcción del piso en terraza para bombas de equipos de refrigeración e impermeabilización, para el edificio de calle 55 Nº 570 entre 6 y 7 de la ciudad de La Plata, con un justiprecio estimado en pesos cuatrocientos noventa y un mil ciento noventa con 00/100 (\$ 491.190,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 7 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Doscientos (\$ 200,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Privada Nº 22/10, Expte. 21702-24826/10"

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-24826-10-Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	7d49647c61cf1a465e9de5be492e269c
21702-24826-10-Particulares.doc	Particulares.pdf	4aaa5d340721f480f427c5f0b6ad346e
21702-24826-10-EspTecnicas.doc	EspBasicas.pdf	87b5f06f5a422261567807a1e90918dd
21702-24826-10-Cotizacion.xls	Cotizacion.zip	a66ab1eecd204dc810238148c756c347
21702-24826-10-DBP	DatosBasicos.pdf	d6f3b8d2a372d6862e73dd8bad2b8814

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620).

C.C. 10.155

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada Nº 29/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 29/10, Autorizada por Disposición Nº 887/10, Expte. Nº 21707-2849-10, tendiente a lograr la adquisición de indumentaria y calzado, con un presupuesto estimado de pesos doscientos cinco mil setecientos cuatro con 42/100 (\$ 205.704,42).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Doscientos (\$ 100,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Privada N° 29/10, Expte. 21707-2849/10".

Presentación de Muestras: Deberá entregar una (1) muestra de cada producto y marca cotizada, para la evaluación de calidad, en la Dirección de Servicios Generales y Auxiliares, Área Prevención, sito en calle 116 N° 1869 entre 70 y 71 de la ciudad de La Plata.

El remito debidamente firmado y sellado se deberá presentar junto con la oferta. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 6 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21707-2849-10-Anexo-I	2849Convocatoria.zip	f1e46196db0dc8e36d364bb23028549e
21707-2849-10-Anexo-II	2849CampoEditable.zip	d020f593154f8be51ad81eede2cec633
21707-2849-10-Anexo-III	2849Renglones.zip	336e74d4fa5def2b1622a3c5c294d590
21707-2849-10-Anexo-IV	2849EspTecnicas.zip	d215d4ebf35ed67f6ae761f75199ac0d
21707-2849-10-DB	2849Cotización.zip	bab03181c23dd6224e9bdb010dc67d81
21707-2849-10-DBP	2849DatosBasicos.pdf	7c97d598e7073c3ba9043f66041dcb5e

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 10.156

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 14/10

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-0434/10. Fijase como fecha de apertura el día 28 de agosto de 2010 a las 9:00 hs., para la Licitación Privada N° 14/10, para la contratación de servicio contratado retiro, transporte y disposición final de residuos patogénicos tipo "B", para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período agosto a diciembre de 2010 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, Oficina de Compras, Félix Pagola 1502, Zárate (2800)

Zárate, 11 de agosto de 2010.

C.C. 10.142

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 87/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1677/10. Llámese a Licitación Privada N° 87/10, para la adquisición de prótesis de columna con destino a cubrir necesidades del paciente Bianchi Mauro Nicolás.

Apertura de Propuestas: Día 30/08/10 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/ Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 11 de agosto de 2010.

C.C. 10.143

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 36/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-1428/10. Llámese a Licitación Privada N° 36/10, por el servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de ascensores por el período septiembre-diciembre de 2010, para el ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 30 de agosto de 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 10.144

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 35/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-0698/10. Llámese a Licitación Privada N° 35/10, para la adquisición de material descartable, por el período octubre/noviembre/diciembre 2010, para el Servicio de Hemoterapia, correspondiente al Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 1° de septiembre de 2010 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.145

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 36/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-733/10. Llámese a Licitación Privada N° 36/10, para la adquisición de reactivos, por el período octubre/noviembre/diciembre 2010, para el Servicio de Hemoterapia, correspondiente al Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 1° de septiembre de 2010 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.146

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 37/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-734/10. Llámese a Licitación Privada N° 37/10, para la adquisición de insumos de Hematología, por el período octubre/noviembre/diciembre 2010, para el Servicio de Hemoterapia, correspondiente al Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 1° de septiembre de 2010 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.147

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 38/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-735/10. Llámese a Licitación Privada N° 38/10, para la adquisición de material descartable, por el período octubre/noviembre/diciembre 2010, para el Servicio de Laboratorio, correspondiente al Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 1° de septiembre de 2010 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.148

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 39/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-736/10. Llámese a Licitación Privada N° 39/10, para la adquisición de reactivos, por el período octubre/noviembre/diciembre 2010, para el Servicio de Laboratorio, correspondiente al Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 1° de septiembre de 2010 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.149

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 40/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-737/10. Llámese a Licitación Privada N° 40/10, para la adquisición de reactivos de Laboratorio con entregas a demanda, por el período octubre/noviembre/diciembre 2010, para el Servicio de Laboratorio, correspondiente al Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 1° de septiembre de 2010 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.150

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 41/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-738/10. Llámese a Licitación Privada N° 41/10, para la adquisición de insumos patológicos, por el período octubre/noviembre/diciembre 2010, para el Servicio de Patología, correspondiente al Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 1° de septiembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.151

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 42/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-739/10. Llámese a Licitación Privada N° 42/10, para la adquisición de medicamentos, por el período octubre/noviembre/diciembre 2010, para el Servicio de Farmacia, correspondiente al Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 2 de septiembre de 2010 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.152

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

Licitación Privada N° 43/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2920-740/10. Llámese a Licitación Privada N° 43/10, para la adquisición de material descartable, por el período octubre/noviembre/diciembre 2010, para el Servicio de Farmacia, correspondiente al Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 2 de septiembre de 2010 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

Junín, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.153

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 60/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-0821/10. Llámese a Licitación Privada N° 60/10, para la recolección de residuos patológicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 31 de agosto de 2010 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 12 de agosto de 2010.

C.C. 10.154

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 415R-2590

POR 1 DÍA - Expte. N° 415-5097-2010 c/415R-2590. Llamado a Licitación Pública N° 415R-2590, para la ejecución de la obra extensión red troncal de gas natural domiciliario en Barrio Paihuén, 1ra. Etapa, con un Presupuesto Oficial de pesos trescientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y cinco (\$ 394.735,00) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 14 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos trescientos noventa y cinco (\$ 395,00).

Bahía Blanca, 10 de agosto de 2010.

C.C. 9.946 / 2° v. ago. 25

Varios

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR
Disposición Delegada (GR) N°: 3143/10**

La Plata, 28 de junio de 2010.

POR 5 DÍAS - Contribuyente: Scazzari Enrique. CUIT: 20-93613049-7.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 76/09, EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. DETERMINAR LAS OBLIGACIONES FISCALES, de acuerdo a lo establecido por los Art. 61 y 102 del Código Fiscal vigente (Ley 10397 y modificatorias, T.O. 2004) por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía) del contribuyente SCAZZARI ENRIQUE, con domicilio real en calle 5 N° 533 de la localidad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-93613049-7, número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 20-93613049-7, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los periodos fiscales enero de 2004 a diciembre de 2006, por el ejercicio de la siguiente actividad verificada "Venta al por mayor de vinos", Código NAIIB 512312; conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente. Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de PARCIAL y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, periodos e impuestos referenciados.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los montos de impuesto determinados del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, ingresos, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación que corren agregadas como fojas 859 (Formulario R-113); y fojas 862/865 (Formularios R-222) del presente cuyas copias se acompañan y forman parte de la presente, ascienden a \$ 22.219,90 en el período 01/2004; \$ 13.862,20 en el período 02/2004; \$ 5.758,20 en el período 03/2004; \$ 4.344,40 en el período 04/2004; \$ 2.893,10 en el período 05/2004; \$ 2.403,90 en el período 06/2004; \$ 3.650,50 en el período 07/2004; \$ 3.026,00 en el período 08/2004; \$ 2.976,00 en el período 09/2004; \$ 4.570,00 en el período 10/2004; \$ 5.215,40 en el período 11/2004; \$ 15.161,60 en el período 12/2004; \$ 44.745,10 en el período 01/2005; \$ 22.737,90 en el período 02/2005; \$ 9.783,80 en el período 03/2005; \$ 5.501,40 en el período 04/2005; \$ 4.027,60 en el período 05/2005; \$ 4.065,00 en el período 06/2005; \$ 5.260,50 en el período 07/2005; \$ 5.222,60 en el período 08/2005; \$ 5.264,70 en el período 09/2005; \$ 7.484,00 en el período 10/2005; \$ 14.465,20 en el período 11/2005; \$ 24.790,80 en el período 12/2005; \$ 61.095,30 en el período 01/2006; \$ 26.494,00 en el período 02/2006; \$ 7.310,50 en el período 03/2006; \$ 6.112,50 en el período 04/2006; \$ 5.730,80 en el período 05/2006; \$ 4.364,10 en el período 06/2006; \$ 5.174,10 en el período 07/2006; \$ 6.473,90 en el período 08/2006; \$ 3.255,70 en el período 09/2006; \$ 810,80 en el período 10/2006; \$ 710,50 en el período 11/2006; \$ 309,50 en el período 12/2006; lo que totaliza la suma de \$ 367.271,50.-

ARTÍCULO 3°. Establecer que las diferencias adeudadas al fisco por los periodos citados en el artículo anterior ascienden a \$ 8.143,90 en el período 01/2004; \$ 7.976,20

en el período 02/2004; \$ 355,10 en el período 03/2004; \$ 1.929,90 en el período 04/2004; \$ 1.587,10 en el período 05/2004; \$ 215,50 en el período 06/2004; \$ 196,80 en el período 07/2004; \$ 123,50 en el período 08/2004; \$ 136,90 en el período 09/2004; \$ 210,30 en el período 10/2004; \$ 240,00 en el período 11/2004; \$ 697,80 en el período 12/2004; \$ 3.477,00 en el período 01/2005; \$ 1.733,90 en el período 02/2005; \$ 1.014,90 en el período 03/2005; \$ 2.189,10 en el período 05/2005; \$ 328,30 en el período 06/2005; \$ 407,80 en el período 07/2005; \$ 420,40 en el período 08/2005; \$ 1.372,90 en el período 10/2005; \$ 706,80 en el período 11/2005; \$ 9.921,30 en el período 01/2006; \$ 1.616,20 en el período 02/2006; \$ 426,70 en el período 03/2006; \$ 301,20 en el período 04/2006; \$ 388,90 en el período 05/2006; \$ 156,60 en el período 06/2006; \$ 333,70 en el período 07/2006; \$ 472,30 en el período 08/2006; \$ 383,30 en el período 09/2006; \$ 328,10 en el período 10/2006; \$ 710,50 en el período 11/2006; \$ 125,20 en el período 12/2006; lo que totaliza un importe de \$ 48.628,10 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho con 10/100); las que deberán abonarse con más los accesorios establecidos por artículo 86 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires -Ley 10397 (T.O. 2004)- modificatorias y concordantes de años anteriores, calculados a la fecha de su efectivo pago.

ARTÍCULO 4º. Aplicar al contribuyente SCAZZARI ENRIQUE, una multa de equivalente a 20% del monto dejado de abonar, conforme lo dispuesto por los artículos 60 y 61 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires -Ley 10397 (T.O. 2004)- modificatorias y concordantes de años anteriores, por haberse constatado en el período involucrado la comisión de la infracción de "omisión de tributo", prevista y penada por el artículo 53º del citado texto legal.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 días desde la notificación del mismo, la graduación de las multas - prescriptas en los artículos 53 del Código Fiscal - Ley 10.397 - (TO 2004) modificatorias y concordantes de años anteriores, se reducirá de pleno derecho al mínimo legal, conforme lo dispone el artículo 56 tercer párrafo del mencionado texto legal, considerándose concluido el procedimiento determinativo por aplicación de lo establecido en el artículo 102 párrafo 9º del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 6º. Establecer para el caso que la multa aplicada en el presente acto no fueran abonada dentro de los términos de la ley -artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires- Ley 10.397- (TO:2004), modificatorias y concordantes de años anteriores, devengará el tipo de interés del 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (TO:2004), modificatorias y concordantes de años anteriores.

ARTÍCULO 7º. Hacer saber expresamente a la parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal T.O. 2004, esta disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Código Fiscal vigente.

ARTÍCULO 8º. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 104 del Código Fiscal (T.O. 2004) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 136 del Código Fiscal (T.O. 2004) -, en forma excluyente uno de los recursos previstos en los inc a) y b) del artículo 104 del Código Fiscal (T.O. 2004).

ARTÍCULO 9º. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 10. Intimar al contribuyente, en los términos del artículo 135 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004 y concordantes de años anteriores) el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de impuesto, multa e intereses, dentro de los quince (15) días de acuerdo a lo previsto por los artículos 59 y 83 del Código Fiscal T.O. 2004, bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio -artículos 95 y 142 del Código Fiscal vigente- y a los responsables solidarios.

ARTÍCULO 11. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto, (artículo 136 del Código Fiscal - T.O. 2.004 y concordantes de años anteriores y modificatorias), mediante remisión de copia fiel del mismo al contribuyente SCAZZARI ENRIQUE, al domicilio particular sito en calle 5 N° 533, de la Localidad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires y por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 136 in fine del Código Fiscal, todo bajo debida constancia de lo actuado. Esta Agencia de Recaudación constituye domicilio a los fines del presente procedimiento sito en Calle 3 entre 525 y 526 1er Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

María Soledad Díaz
Gerencia de Operaciones
Área Interior (Firma autorizada)
C.C. 9.371 / ago. 19 v. ago. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Se Notifica a la agente KABAJ CATALINA domiciliada en calle Alfonsina Storni n° 6423 de la localidad de Mar del Plata, quien hiciera abandono de cargo de enfermera en el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar E. Alende, de Mar del Plata, por expediente N° 2900-97064/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, que dice : Intímole a la Sra Kabaj Catalina, DNI n° 93.577.384, a depositar en la cuenta N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal 2000, la suma de pesos ocho mil ochocientos treinta y uno con 67/100 (\$ 8.831,67) correspondiente a los meses de Diciembre/08, Enero y Febrero/09 y 13 días de SAC, que fue liquidado en el Departamento de Haberes de dicho Ministerio y depositado erróneamente en su cuenta, debido a que no corresponde dicho pago ya que la Sra. Kabaj Catalina hizo abandono del cargo con fecha 17/12/08. Además deberá

entregar en la oficina de Tesorería de esta institución comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes para el recupero de la deuda, conforme el Art. 12 del Decreto N° 4023/97. Firmado por el Dr. Víctor A. Martín - Director Asociado del HIGA Dr. Oscar Alende de Mar del Plata.

C.C. 9.882 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2961-9429/03 y agregados acumulados N° 2900-85578/08, N° 2900-44916/07 y N° 2900-43671/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, y Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de las facturas B N° 0002-00003908/05, B N° 0002-00004901/06, B N° 0002-00005561/06 y B N° 0002-00006126/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Shakira Antonella Sotelo, durante el período 16 de octubre al 31 de octubre de 2005 y los meses de marzo, junio y agosto de 2006, en virtud de que la paciente no requirió la provisión de oxígeno desde el mes de julio de 2005. Resolución 11112 N° 1273/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.883 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-67989/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008542, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008542, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de mayo de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1216/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.884 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: Visto el expediente N° 2900-15895/05, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003599, Por ello, ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003599, por la suma de pesos setecientos diecinueve (\$ 719), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Eduardo Argentino Villamonte, durante el mes de septiembre de 2005, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10719/06 a favor de la firma Tecnología en Gases SA y que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud - PROFE. Resolución 11112 N° 1133/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.885 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-29732/06, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004631, Por ello, ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004631, por la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 1.345), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Luana Marcela Dieta, durante el mes de febrero de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10336/06 a favor de la firma Emar Salud SRL. Resolución 11112 N° 1210/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.886 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42683/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004026, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004026, por la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 1.345), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Luana Marcela Dieta, durante el mes de noviembre de 2005, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 11143/05 a favor de la firma Emar Salud SRL. Resolución 11112 N° 1217/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.887 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45043/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005819, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005819, por la suma de pesos ochocientos veinte (\$ 820), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Eduardo Argentino Villamonte, durante el mes de julio de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE. Resolución 11112 N° 1213/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.888 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45971/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004190, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0001-00004190, por la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 1.345), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Luana Marcela Dieta, durante el mes de diciembre de 2005, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 11143/05 a favor de la firma Emar Salud SRL. Resolución 11112 N° 1212/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.889 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-69970/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009681, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00009681, por la suma de pesos seiscientos treinta y nueve (\$ 639), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Arias, durante el mes de septiembre de 2007, ya que fue dado de alta del día 18 de abril de 2005. Resolución 11112 N° 1137/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.890 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-87841/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008553, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de

la factura B N° 0002-00008553, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Horacio Atilio MASCELLONE, durante el período comprendido desde el 16 al 31 de mayo de 2007, en virtud de que según la nota presentada por los familiares y el informe de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud, el servicio no fue brindado correctamente. Resolución 11112 N° 1209/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.891 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91832/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 00002-00007714, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 00002-00007714, por la suma de pesos quinientos veintinueve (\$ 529), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a la paciente María Graciela Zambonini, durante el mes de febrero de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicha paciente, según Orden de Compra N° 10512/07 a favor de la firma Tecnología en Gases SA. Resolución 11112 N° 1190/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.892 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91933/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005106, y Considerando: Que dicha factura corresponde al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Catalina Covellone Rodríguez, durante el mes de abril de 2006; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005106, por la suma de pesos quinientos doce (\$ 512), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Catalina Covellone Rodríguez, durante el mes de abril de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10629/06 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1220/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.893 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 2 de julio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91940/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004887, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004887, por la suma de pesos ochocientos noventa (\$ 890), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Pogonza, durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10001/06 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 1191/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.894 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-99435/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007401, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007401, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de enero de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1094/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.895 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-99434/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007671, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007671, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de febrero de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1091/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.896 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-98717/09 alcance 2, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009091, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00009091, por la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Juan Carlos López, durante el mes de julio de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10891/07 a favor de la firma Oxy Net SA. Resolución 11112 N° 1086/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.897 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 25 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-92640/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004004, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004004, por la suma de pesos seiscientos treinta y cinco (\$ 635), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, durante el mes de noviembre de 2005, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10698/05 a favor de la firma Respirar SA. Resolución 11112 N° 1069/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.898 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-92635/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004683, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004683, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Pogonza, durante el mes de febrero de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10001/06 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 1088/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.899 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91945/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007244, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de

la factura B N° 0002-00007244, por la suma de pesos ochocientos noventa (\$ 890), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Pogonza, durante el mes de diciembre de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10001/06 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 1090/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.900 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-91033/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008289, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008289, por la suma de pesos doscientos diecinueve (\$ 219), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Ángel José Cáceres, durante el mes de abril de 2007, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE. Resolución 11112 N° 1082/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.901 / ago. 20 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS – En causa contravencional N° 4076, Registro Institucional N° 21.100-069.650/7, que se instruye con intervención del señor Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por presunta “Infracción al artículo 26 del Decreto 4069/91”, en donde resulta imputado el Sr. NÉSTOR RUBÉN GUTIÉRREZ, que deberá comparecer ante esta Dirección General, sita en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, calle 2 entre 51 y 53 (oficina 36), de la ciudad de La Plata, el día 23 de agosto de 2010 a las 14:00 horas, a los fines de tomar vista de las actuaciones y prestar declaración indagatoria en los autos en que me dirijo, notificándosele, además, que tiene cinco (5) días corridos para ofrecer prueba de descargo y escrito de defensa, a partir de su declaración, conforme lo establecido en el Art. 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución N° 71532/92. Queda Ud. debidamente notificado. La Plata, Unidad Policial de Instrucción, 23 de julio de 2010. Julieta Baron. Oficial Ayudante (Adm.).

C.C. 10.010 / ago. 23 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO

POR 5 DÍAS – Cítanse a las personas que se detallan a continuación, para que en el perentorio e improrrogable plazo de diez (10) días se presenten en la Oficina de Casa de Tierras de la Municipalidad de la Ciudad de Nueve de Julio, a los fines de tomar intervención en el Expediente Administrativo Municipal N° 4082-1637/08; conforme Art. 11 de la Ordenanza Municipal N° 4767/09; bajo apercibimiento de continuar el mismo según su estado.

-Marta Inés Matto-DNI N° 23.215.805

-Héctor Oscar Rojas-DNI N° 22.630.370

Dr. Walter R. Battistella Intendente Municipal. 9 de Julio (BA), 11 de agosto de 2010.

C.C. 10.034 / ago. 24 v. ago. 30

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS – Resultados de los sorteos: 08/05/10: 1935, 7435, 7033, 1170, 3169. 15/05/10: 6776, 9917, 9222, 6591, 8812. 22/05/10: 3824, 6888, 2178, 1477, 5097. 29/05/10: 7007, 0895, 8990, 9074, 8089.

Rifa autorizada por Decreto N° 1.657/09, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8.220 y Leyes N° 9.403 y 11.349. Adela Peralta. Presidente. Dr. Roberto Emir Daoud. Director General de Comercio e Industria y Defensa del Consumidor.

L.P. 24.272 / ago. 24 v. ago. 26

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS – Resultados de los sorteos: 08/05/10: 1935, 7435, 7033, 1170, 3169. 15/05/10: 6776, 9917, 9222, 6591, 8812. 22/05/10: 3824, 6888, 2178, 1477, 5097. 29/05/10: 7007, 0895, 8990, 9074, 8089.

Rifa autorizada por Decreto N° 1.340/08, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8.220 y Leyes N° 9.403 y 11.349. Adela Peralta. Presidente. Dr. Roberto Emir Daoud. Director General de Comercio e Industria y Defensa del Consumidor.

L.P. 24.273 / ago. 24 v. ago. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6 Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 6 de Merlo, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374/94, cita y emplaza por treinta (30) días a los señores/as titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación, según su ubicación y Nomenclatura Catastral del partido de Merlo, a presentar oposiciones en Escribanía Guerrieri con domicilio en calle Directorio 198 Piso 1° , de San Antonio de Padua, Merlo, en el horario de 15 a 17. Merlo, agosto de 2010.

1. Expte. 2147-072-6-2331-2009.- MOYANO de COLOMBI Ramona Balbina.- Sarmiento e/ San Martín y Solís.- Nomenclatura. Catastral: I-F-Mz. 297-Parc. 6.-
 2. Expte. 2147-072-6-0006-2010.- HIGA NAGATA Mario TAMASHIRO de HIGA Mariel Silvina.- Echeverría e/ Hidalgo y Levene.- Nomenclatura. Catastral: I-S-Mz. 26-Parc. 17.-
 3. Expte. 2147-072-6-0009-2010.- CORGATELLI Jorge Ricardo y GIANNATTASIO de CORGATELLI Olga.- Bouchard e/ Pueyrredón y Sarmiento.- Nomenclatura. Catastral: I-U-Mz. 11a-Parc. 8.-
 4. Expte. 2147-072-6-0013-2010.- BRUNO Antonio.- Burela e/Medanos y Agote.- Nomenclatura. Catastral: I-M- Qta. 11-Mz. 11b-Parc. 7.-
 5. Expte. 2147-072-6-2314-2009.- VACAS de FUENTES Ana y FUENTES Y VACAS Alipio y Angélica.- Tarija e/ Tellier y Catamarca.- Nomenclatura. Catastral: II-M-Qta.15-Mz.15d-Parc. 19.-
 6. Expte. 2147-072-6-0010-2010 SALADINO Y SALADINO Francisco Javier, Victoria Haydee y Fortunata Beatriz.- Pedro N. Flores 2420.- Nomenclatura. Catastral: II-N-Mz. 25-Parc. 4.-
 7. Expte. 2147-072-6-0008-2010.- IBÁÑEZ Transito Aurelio.- Segurola esquina Russell.- Nomenclatura. Catastral: II-N-Mz. 118-Parc. 18.-
 8. Expte. 2147-072-6-2315-2009.- FERRARO Armando.- Sanabria e/ Ramallo y de la Carcova.- Nomenclatura. Catastral: II-P-Mz. 152.-Parc. 22.-
 9. Expte. 2147-072-6-0007-2010.- SCARDILLI Mario. Morse e/ Manso y Eifel.- Nomenclatura. Catastral: II-P-Mz.276-Parc.24.-
 10. Expte. 2147-072-6-0002-2010.- ROLDÁN RESTITUTO Y LASSUS DE ROLDÁN JOSEFINA JULIA. Balbastro e/ Rawson y Av. San Martín.- Nomenclatura. Catastral: II-W-Mz. 83-Parc. 14.-
 11. Expte. 2147-072-6-0001-2010.- ARANDIA JOSÉ MARIO.- 25 de Mayo e/ Patricias Argentinas y Caaguazu.- Nomenclatura. Catastral: II-W-Mz 227"b"-Parc. 13.-
 12. Expte. 2147-072-6-0004-2010.- "AMPLIACIÓN BARRIO PARQUE SAN MARTÍN".- Patricias Argentinas e/ Pueyrredón y Chile.- Nomenclatura. Catastral: II-W-Mz. 228-Parc. 31.-
 13. Expte. 2147-072-6-0003-2010- GLOTZER DE MOTTA POLLY y CORTI PABLO DIONISIO- Saladillo e/Filiberto y Dean Funes.- Nomenclatura. Catastral: II-Z-Mz. 45-Parc. 4.-
 14. Expte. 2147-0-72-6-0005-2010.- VALENZUELA Marcial Horacio.- DE LOS ITALIA-NOS ESQUINA VALPARAISO.- Nomenclatura. Catastral: III-C-Mz. 51-Parc. 7"d"-
 15. Expte. 2147-072-6-2328/2009.- "MERLOPONT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- MAZA e/Alvarado y Paris.- Nomenclatura. Catastral: III-L-Mz. 125-Parc. 9.-
 16. Expte. 2147-072-6-0011-2010.-"CASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".- SOLER E/ COSTA RICA Y BOUCHARD.- Nomenclatura. Catastral: III-Q.-Mz. 18a-Parc. 18.-
- Florentino E. Guerrieri. Encargado.

C.C. 10.128 / ago. 24 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.45968/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00004466/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00004466/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de enero de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 743/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.921 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46008/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00004639/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00004639/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de febrero de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 727/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.922 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N°

1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46014/07 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00004186/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00004186/05, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de diciembre de 2005, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 735/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.923 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46016/07 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00004378/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00004378/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de enero de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 738/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.924 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46115/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00005661/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00005661/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de julio de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 755/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.925 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46656/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00004445/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30.70812097.5) para el pago de la factura B N° 0002.00004445/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Gabriel Pavón, durante el mes de enero de 2006, en virtud de que el paciente falleció el día 13 de agosto de 2005. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 750/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá.

C.C. 9.926 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.46662/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00006475/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30.70812097.5) para el pago de la factura B N° 0002.00006475/06, correspondiente a la prestación del

servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de septiembre de 2006, en virtud de que según informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 693/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.927 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.47345/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00007270/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00007270/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de diciembre de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 724/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.928 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.59870/07 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00007855/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00007855/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de marzo de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 692/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.929 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.59998/07 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00008295/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00008295/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de abril de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 702/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.930 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.86571/08 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00009691/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00009691/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de septiembre de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 710/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.931 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N°

1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.86573/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00009095/07, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5) para el pago de la factura B N° 0002.00009095/07, en virtud de que ante la falta de conformación de la factura presentada y quien realizó la efectiva presentación del servicio, no corresponde hacer lugar al reconocimiento solicitado. Resolución 11112 N° 728/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.932 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.86581/08 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00008517/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00008517/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de mayo de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 703/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.933 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.79943/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00010523/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00010523/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de diciembre de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 698/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.934 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.76348/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00008856/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00008856/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de junio de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 747/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.935 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.76347/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00008855/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00008855/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de mayo de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de

Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 719/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.936 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.71221/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00009340/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00009340/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de agosto de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 753/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.937 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.70862/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00007618/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30.70812097.5) para el pago de la factura B N° 0002.00007618/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel ARIAS, durante el mes de enero de 2007, en virtud de que según informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 746/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.938 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.70845/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00007977/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00007977/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de marzo de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 754/08. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.939 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.69987/08 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00006596/06, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00006596/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el período comprendido entre el 1° al 15 de septiembre de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA. Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 708/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.940 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900.76346/08 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002.00009742/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30.70812097.5), para el pago de la factura B N° 0002.00009742/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de septiembre de 2007, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 740/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.941 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-68045/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008317, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008317, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de abril de 2007, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 1089/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.902 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-58993/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007916, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007916, por la suma de pesos quinientos treinta y ocho (\$ 538), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Fabrizio Juncal, durante el mes de marzo de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual para dicho paciente, según Orden de Compra N° 10840/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. RESOLUCIÓN 11112 N° 1085/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.903 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44582/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005109, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005109, por la suma de pesos un mil quinientos ochenta (\$ 580), correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Alicia Marta SOSA, durante el mes de abril de 2006, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10209/06 a favor de la firma Respirar SA. Resolución 11112 N° 1081/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.904 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42709/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005351/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08

el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005351/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de mayo de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garran, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 729/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.905 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42711/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005350/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005350/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de abril de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 752/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.906 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42727/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004895/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004895/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de marzo de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garran, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. RESOLUCIÓN 11112 N° 731/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.907 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 8 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42860/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005420/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005420/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de junio de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto Chivasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud – IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 767/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.908 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-43672/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006130/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006130/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de agosto de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 737/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.909 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-43672/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006130/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006130/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de agosto de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumonología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P Garrahan, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. Resolución 11112 N° 794/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.910 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44574/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005591/06, rechaza el pago de la factura en cuestión; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005591/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Fernando Damián FUNES, durante el mes de junio de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 730/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.911 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 28 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-42688/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005216/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005216/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de mayo de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto CHIAVASCO, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud – IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 704/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.912 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45017/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004840/06, Por ello en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004840/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de marzo de 2006, con destino al paciente Oscar Alberto Chivasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud – IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 706/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.913 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n°

1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 8 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44819/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006960/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006960/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Fernando Damián FUNES, durante el mes de noviembre de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 765/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.914 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44960/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004832/06, los cuales los familiares Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004832/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de marzo de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 721/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.915 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44980/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004827/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004827/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que según informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 691/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.916 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 4 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-44986/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005696/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005696/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Fernando Damián Funes, durante el mes de julio de 2006, en virtud de que el día 2 de mayo de 2006, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Descentralizado Interzonal de Agudos Evita de Lanús. Resolución 11112 N° 678/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.917 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45019/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005676/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005676/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de julio de 2007, con destino al paciente Oscar Alberto Chivasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del

Programa Federal de Salud – IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de septiembre de 2005. Resolución 11112 N° 699/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.918 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45034/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005108/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005108/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Gabriel Pavon, durante el mes de abril de 2006, en virtud de que el paciente falleció el día 13 de agosto de 2005. Resolución 11112 N° 734/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.919 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-45086/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005408/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00005408/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de junio de 2006, con destino a la paciente Karen Milagros Barrera, ya que según surge del informe del Servicio Social del Hospital Municipal Eva Perón de Merlo, se desconocen los motivos por los cuales los familiares de la paciente no se acercaron para solicitar la renovación del servicio, ni tampoco a efectuar comunicación referente a algún cambio en la situación de la misma. Resolución 11112 N° 732/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.920 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA Disposición N° 1.975

La Plata, 23 de junio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-6853/10 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 11.123 y al Decreto reglamentario N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, cometida por Ennio Oscar NUÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 3540 labrada el 21 de enero de 2010, inspector de esta Secretaría de Estado informó que constituido en ruta 5 y acceso a la localidad de Pellegrini, procedió a inspeccionar un vehículo furgón volkswagen dominio DUS 996, conducido por su propietario Ennio Oscar NUÑEZ, constatando que transportaba trescientas (300) tapas para empanadas “La Salteña” por cuatrocientos doce (412) gramos cada una; cien (100) tapas pascualina “La Salteña” de doscientos treinta (230) gramos cada una; cien (100) ñoquis de papa “La Salteña” por quinientos (500) gramos, encontrándose todos estos productos vencidos al mes de octubre de 2009;

Que además transportaba ciento cincuenta (150) spaghetti al huevo por quinientos (500) gramos vencidos al 14 de noviembre de 2009, los que presentaban características organolépticas alteradas, color verde, pegajoso al tacto y olor nauseabundo;

Que además se observó una (1) tira de costillar de veinticinco (25) kilogramos sin certificado de tránsito;

Que la totalidad de la mercadería descripta carecía de remito o factura y su destino era la localidad de Catrillo, Provincia de La Pampa;

Que se dejó constancia que el vehículo no poseía habilitación ni equipo de frío;

Que consecuentemente, en salvaguarda de la salud pública, se procedió al decomiso y desnaturalización por fuego, de la mercadería descripta en el basurero municipal, imputándose infracción a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 11.123, 2°, 6°, 6° bis y 154 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284;

Que a fojas 2, luce agregado el descargo formulado por el imputado en defensa de su derecho, en el que reconoce los hechos descriptos en la mentada acta de comprobación e imputación, y aclara que la mercadería en cuestión no era ni para consumo humano ni animal, sólo la trasladaba para deshacerse de la misma y quemarla;

Que merituados los argumentos esgrimidos, esta instancia estima, toda vez que el infractor no ha probado por ningún medio sus afirmaciones, que correspondería ratificar el decomiso y desnaturalización efectuados y sancionar al infractor con multa,

Que a fojas 8 dictamina Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, conforme lo establecido por los artículos 6° de la Ley N° 11.123, 2° Anexo II del Decreto N° 2126/71 y 11 de la Ley N° 18.284 y por el Decreto N° 2168/09;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Ennio Oscar NÚÑEZ D.N.I. N° 13.046.667, con domicilio en calle Dean Funes N° 1271 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con multa de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), por infracción a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 11.123, 2°, 6°, 6° bis y 154 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el decomiso y desnaturalización de mercadería efectuados por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 3540 labrada el 21 de enero de 2010, por infracción a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 11.123, 2°, 6°, 6° bis y 154 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) Desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) Consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° -La Plata- Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 3° de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a efectivizar la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammito

Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 9.954 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 1.452

La Plata, 28 de abril de 2010.

POR 5 DÍAS – VISTO el expediente N° 22300-5177/08 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 11.123, al Decreto reglamentario N° 2464/97 y al Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, cometida por la firma HOT MARKET S.A., y

CONSIDERANDO:

Que por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 29305, labrada por inspectores de esta Secretaría de Estado el 16 de febrero de 2008, se denunció que constituidos en Avenida Costanera entre calles 3 y 4 de la localidad de Costa del Este, Partido de La Costa, procedieron a inspeccionar un camión dominio ACS 617 con caja térmica y equipo de frío, conducido por Cristian Raúl RÍOS, constatando que transportaba quince (15) cajas conteniendo sesenta (60) medallones de carne vacuna con soja por caja, en cuyos rótulos se leía "súper congelado-mantener a T° -18°C" marca FRIGO-FOOD; tres (3) cajas por setenta y dos (72) medallones de carne vacuna con soja, marca SABUR-GUESAS, con la leyenda "súper congelados-mantener a T° -18°C";

Que a pesar de lo indicado, se verificó que la totalidad de la mercadería detallada poseía una temperatura de -3°C;

Que además transportaba seis (6) cajas con pan pebete súper pancho por doce (12) paquetes de seis (6) unidades cada uno marca "Panadería Artesanal Hurlingpan", en cuyas bolsas se leía "RPE y RPPA= Exp. n° en trámite", que carecían de fecha de elaboración y de vencimiento, asimismo las bolsas no poseían rótulo y dicha mercadería era propiedad de NADISA –distribuidor exclusivo de Molinos Río de La Plata;

Que también se dejó constancia que la mercadería cárnica detallada, no contaba con documentación de amparo sanitario alguno;

Que consecuentemente, se procedió al decomiso y desnaturalización de la mercadería descripta, imputando infracción a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 11.123, a los artículos 21.1, 21.1.12, 21.1.20, 21.2.19 y concordantes del Decreto N° 2464/97 reglamentario de la Ley N° 11.123 y a los artículos 6 inciso 5, 6 bis 160, 161, 162, 747 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, y al artículo 3 de la Resolución N° 021/02 GMC;

Que a fojas 5/6, el señor Federico Guillermo NANO, invocando el carácter de presidente de la firma HOT MARKET S.A., ofreció descargo el 22 de febrero de 2008;

Que desde el punto de vista formal corresponde indicar que, la presentación ha sido efectuada dentro del plazo establecido por el artículo 14 del Decreto Ley N° 8785/77, lo que surge del confornte de la fecha del acta de infracción con el sello fechador del Correo Argentino estampado en el sobre de envío, sin embargo, el firmante del libelo no acreditó el carácter invocado, a pesar de haber sido intimado a ello por cédula, según consta a fojas 14/14 vuelta;

Que con respecto a la mentada acta de infracción, el presentante efectúa una serie de manifestaciones, que carecen de entidad para desvirtuar su legalidad, en ese sentido, debe resaltarse que la supuesta poca legibilidad del acta en su poder no le ha impedido formular el descargo; en lo relativo a la descripción de los productos alimenticios trasladados, estos fueron suficientemente identificados y la metodología utilizada para la determinación de la mercadería, no fue objetada ni por el transportista que presenció la inspección, como tampoco por su parte;

Que con respecto al pan, el acta expresa que las cajas indicaban la marca y que las bolsas que lo contenían no poseían rótulo ni fecha de elaboración y vencimiento;

Que la mercadería cárnica debe transportarse, aún para su traslado dentro del mismo Partido, con la certificación sanitaria correspondiente, no es suficiente que la misma se encuentre en la cámara de origen, circunstancia que la imputada no ha probado; la falta de certificación sanitaria provoca consecuentemente su desnaturalización y decomiso, sin necesidad de consentimiento, ya que la medida adoptada se encuentra dentro de las previsiones del artículo 6 bis del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley 18.284;

Que conforme a los hechos constatados, esta instancia estima corresponde tener por acreditada la transgresión al artículo 4° de la Ley N° 11.123, a los artículos 6 bis, 162 (párrafo 2°) y 748 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284;

Que por lo expuesto correspondería desestimar el descargo presentado, dictándose el pertinente acto administrativo mediante el cual se ratifique el decomiso efectuado y se sancione a la infractora con multa;

Que a fojas 19/19 vuelta dictamina Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, conforme lo establecido por los artículos 6° de la Ley N° 11.123, 2° del Anexo II del Decreto N° 2126/71, 11 de la Ley N° 18.284 y por el Decreto N° 2168/09;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la firma HOT MARKET S.A. CUIT N° 30-70804081-5, con domicilio en calle 36 N° 965 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, con multa de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600), por infracción al artículo 4° de la Ley N° 11.123, a los artículos 6 bis, 162 (párrafo 2°) y 748 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el decomiso y desnaturalización de mercadería efectuados por Acta de Comprobación e Imputación A N° 29305 del 16 de febrero de 2008, por infracción al artículo 4° de la Ley N° 11.123, a los artículos 6 bis, 162 (párrafo 2°) y 748 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) Desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) Consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° -La Plata- Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 3° de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a efectivizar la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammito

Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 9.955 / ago. 25 v. ago. 31

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios de los siguientes sectores de nichos ataúd que registran deudas en los derechos del cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento que deberán presentarse por el término de 15 días para retirar los restos de las sepulturas, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado la sepultura, se procederá a desocupar la misma, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados. Doctora Lilián Graciela Fernández Señora Secretaria de Gobierno y Seguridad.

- Expediente Int-2-49383/2010- nicho ataúd: LA PAZ S/S: Col 25, 145, 241, 289, 326, 338, 410, 529, 530, 590, 854, 901, 902, 1885, 1886, 2090 (Fila A); Col 124,2319 (Fila B); Col 126, 341, 342, 366, 594, 605, 797, 990, 1026, 1050, 1061, 1062, 1073, 1074, 1326, 1577, 1578, 1613, 1710, 1781, 1889, 1913, 1938, 1973, 1986, 2225 (Fila C); Col 992, 2432 (Fila D).

- Expediente Int-2-49434/2010- nicho ataúd: LA PAZ S/S: Col 25, 37, 38, 86, 122, 145, 146, 169, 194, 217, 218, 229, 241, 242, 254, 278, 289, 290, 313, 337, 349, 350, 361, 362, 374, 386, 398, 409, 410, 421, 422, 433, 445, 517, 529, 542, 554, 578, 638, 649, 650, 661, 722, 770, 793, 794, 806, 818, 830, 865, 878, 925, 998, 1094, 1142, 1249, 1285,1286, 1346, 1382, 1453, 1454, 1538, 1561, 1753, 1754, 1777, 1778, 1813, 1838, 1849, 1981, 1982, 2210, 2257, 2353, 2365, 2425, 2491, 2492 (Fila A); Col 40, 87, 123, 160, 279, 280, 471, 472, 663, 664, 771, 1275, 1059, 1060, 1792, 1828, 2175, 2176, 2248, 2396, 2404 (Fila B); Col 90, 161, 197, 306, 329, 401, 449, 593, 654, 977, 1050, 1697, 1698, 2045, 2297, 2298, 2375, 2376, 2472 (Fila C); Col 2431 (Fila D). Lilián Graciela Fernández, Secretaria de Gobierno y Seguridad.

C.C. 10.025

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales Cooperativos del Ministerio de La Producción, sito en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se le ha procedido a la clausura del sumario oportunamente instruido, en el marco del artículo 101 del Decreto Ley 20.337/73, Resolución INAC N° 1141/80, Disposiciones IPAC N° 4/94 y N° 28/97 y demás normas concordantes, dándose por decaído el derecho de la entidad sumariada a presentar descargo y

ofrecer prueba. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el art. 66 del Decreto Ley 7647/70.- Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran.- La Plata, 2 de agosto de 2010. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del sumario correspondiente.

Firmado: Dra. Silvia Manira Lebed a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales Cooperativos.

Cooperativa de Servicio de Transporte Escolar y Consumo "COTEYCO" Limitada.- Matrícula Nacional N° 11180.- Registro Provincial N° 2010.- Expediente N° 21600-109/2004.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 268/10.

Cooperativa de Tamberos Limitada "La Blanqueada" .- Matrícula Nacional N° 1136.- Registro Provincial N° 2256.- Expediente N° 2770-11539/2002.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 269/10.

Cooperativa de Trabajo "Nafer" Limitada.- Matrícula Nacional N° 20284.- Registro Provincial N° 4160.- Expediente N° 2770-12897/2003.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 222/10.

Cooperativa Agropecuaria de Bragado Limitada.- Matrícula Nacional N° 1267.- Registro Provincial N° 4997.- Expediente N° 2770-11738/2002.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 223/10.

Cooperativa de Trabajo Bus Limitada.- Matrícula Nacional N° 23492.- Registro Provincial N° 4990.- Expediente N° 21600-8315/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 202/10.

Cooperativa De Trabajo Nueva Línea Textil Limitada.- Matrícula Nacional N° 24233.- Registro Provincial N° 5172.- Expediente N° 21600-8860/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 266/10. Dra. Silvia Manira Lebed a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales Cooperativos.

C.C. 9.956 / ago. 25 v. ago. 31

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) La escribana Silvia Marcolin, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 17:00. Silvia Marcolin .Encargada Titular. Tandil, 9-08-2010

Or. -- Expediente -- Titular del dominio -- Nomenclatura catastral -- Localización -- Regulariza

1 -- 2147-103-1-42-2010 -- Carciochi Antonio Ramón. -- VI. D. Mz: 28. Pa: 8. -- María Ignacia Vela partido de Tandil.- -- López Rubén Salvador – Toledo Elvira Éldia.

2 -- 2147-103-1-41-2010 -- Bernazza Víctor Hugo y Cora de Bernazza Sonia Mabel.- -- I. E. CH : 136. Mz : 136 t. Pa : 7 a. -- Vela N° 2016 -- Galván Roque Desiderio- Ibáñez María Inés.

3 -- 2147-103-1-36-2010 -- Massolo Gerardo Enrique. -- I. D. CH: 88. Mz: 88 b. Pa: 7b. -- Ugalde N° 297 -- Barragán Norma Edith- Baltore Rubén Horacio.

4 -- 2147-103-1-29-2010 -- Larsen Héctor Oscar-Larsen Berta Irma -- I. C. Q :134. Mz : 134 b. Pa : 3b. -- 12 de Octubre N° 1315 -- Pascarelli Elsa Ramona -

5 -- 2147-103-1-34-2010 -- Schneider y Alonso Raúl Rodolfo.- Schneider y Alonso Oscar Héctor.- Schneider y Alonso Ricardo Alberto.- Alonso de Schneider Juana María. -- I. D. CH: 82. Mz: 82 r. Pa: 26. -- Primera Junta N° 2733 -- Bustamante Luis Alberto --Bustamante Ruth Noemí.-

6 -- 2147-103-1-548-1999 -- García Diego- Calvo Manuel- Tejón José Luis.- -- I. F.CH: 211. Mz: 211 h. PA: 14 y 15 -- Calle 5 N° 2581 Paraje Cerro Leones. -- González José Luis- Lucero Marta Elba. Esc. Silvia Marcolin, Encargado.

C.C. 10.012 / ago. 25 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

POR 1 DÍA – Expediente Municipal N° 4050-94791. Declárese desierta la Licitación Pública N° 1/2010 para la venta del vehículo de uso oficial Tipo Pick – Up Cabina doble, marca Chevrolet, modelo S10 2.8 TDI DLX 4x4 Electronic. Cd Año 2008 Matrícula HBE 546. Decreto Municipal N° 965/10. Karina Suárez, Jefe de Compras Munic. Gral. Rodríguez.

C.C. 10.141

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA Disposición N° 821

La Plata, 25 de febrero de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-2072/07 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 11123, cometida por AGRO-BEEF S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que por Acta de Comprobación e Imputación Serie B N° 46782 labrada el 21 de marzo de 2007, inspectores de este Ministerio dan cuenta de que al constituirse en la

Carnicería y Fábrica de Chacinados Categoría "C", propiedad de AGRO-BEEF S.R.L., sita en Avenida Libertad 5009 de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, constataron que el establecimiento se encontraba funcionando pero que carecía de la habilitación higiénico-sanitaria provincial, por lo que se procedió a su clausura imputándose infracción al artículo 1° de la Ley N° 11123;

Que a foja 2 luce descargo presentado por la infractora solicitando el levantamiento de la clausura impuesta, adjuntando la solicitud de renovación de la habilitación y los comprobantes de pago de la tasa correspondiente, al efecto de acreditar que se han revertido las condiciones que dieron lugar a la medida mencionada;

Que mediante Acta de Comprobación e Imputación Serie B N° 46909 de fecha 15 de mayo de 2007, inspector de este Ministerio, constituido en el establecimiento de la infractora, da cuenta de que habiéndose modificado las causales que dieron origen a la clausura impuesta mediante Acta Serie B N° 46782, se resuelve proceder a su levantamiento sin perjuicio de la continuación de las actuaciones sumariales por infracción a la Ley N° 11123;

Que en el mismo acto se deja constancia de que el establecimiento cuenta con condiciones higiénico-sanitarias aceptables y que el personal cuenta con ropa reglamentaria;

Que en virtud de lo expuesto y habiéndose evaluado el descargo presentado, el cual no logra desvirtuar la imputación efectuada, esta instancia estima que corresponde aplicar sanción de multa;

Que a foja 6 dictamina en el mismo sentido la Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto conforme lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 11123; por la Ley N° 13.757, modificada por Ley N° 13881, Decreto N° 2870/08 y Decreto N° 2168/09;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a AGRO BEEF S.R.L., titular de la Carnicería y Fábrica de Chacinados Categoría "C" sita en Avenida Libertad 5009 de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, con multa de pesos mil ochocientos (\$ 1800) por infracción al artículo 1° de la Ley N° 11123.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Multas e Infracciones-, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 2° de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Ratificar lo actuado mediante Actas Serie B N° 46782 de fecha 19 de marzo de 2007 y Serie B N° 46909 de fecha 15 de mayo de 2007.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammito
Director de Fiscalización
Pecuaria y Alimentaria
C.C. 10.099 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA Disposición N° 1.581

La Plata, 11 de mayo de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 22500-2515/09 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 10891, cometida por Diego Andrés PASINATO, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 obra acta policial de fecha 20/04/08, labrada por personal de la Comisaría de Pellegrini que, constituido en Ruta Nacional N° 5 kilómetro 496, al controlar el vehículo dominio CDW 405, conducido por el encartado que trasladaba setecientos catorce (714) cueros, constató que en la Guía Única de Traslado no constaban los datos del transportista, lo que configuraría "prima facie" infracción al artículo 4° de la Ley N° 10891;

Que el transportista ofreció descargo en su defensa a foja 9;

Que a foja 13 luce informe técnico en el que se opina que correspondería sancionar al sumariado, toda vez que el descargo no logra enervar la imputación endilgada, dictaminando en concordancia la Asesoría General de Gobierno a foja 14;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Diego Andrés PASINATO (DNI. N° 27.329.816) con domicilio constituido en Pasaje Belgrano N° 1765 de la localidad de Toay, provincia de La Pampa, con multa de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07) equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, conforme al Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 4° de la Ley N° 10891.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Multas e Infracciones- debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al -link Otros Pagos-. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° - La Plata código postal 1900, consignando para su identificación número de expediente y/o disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammito
Director de Fiscalización
Pecuaria y Alimentaria
C.C. 10.112 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRALOR AGROALIMENTARIO
Disposición N° 2.427

La Plata, 5 de noviembre de 2007.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-1741/07 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por los señores Gustavo Eduardo MALLOL, Claudio Sebastián MALLOL, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 y 2, obra acta de infracción de fecha 13 de junio de 2007, donde personal perteneciente a la comisaría San Vicente II, constituido en el interior de un campo ubicado en la zona rural de dicho partido, procede a interceptar a los encartados, constatando que se encontraban cazando, con perros galgos, especies de la fauna silvestre, siendo la zona en cuestión de veda; ello en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la Dirección de Contralor y Uso de los Recursos Naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que, los mismos tenían en su poder dos (2) liebres del tipo europea muertas, las que fueron posteriormente desnaturalizadas (foja 3);

Que, revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, en ese acto se notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargos y pruebas;

Que, a fojas 5 y 6, obran los descargos de los encartados, los cuales no ensayan defensa alguna en relación a los hechos imputados;

Que, por todo lo expuesto y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/77, se tiene por acreditada la infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la Dirección de Contralor y Uso de los Recursos Naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que, a foja 7 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 8;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis con seis centavos (\$ 476,06), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8785/77 y los montos fijados por el artículo 79 inciso s) 2) 5) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/90;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8785/77, modificado por la Ley N° 10491, el Decreto N° 1286/06 y Decreto N° 2998/06;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRALOR AGROALIMENTARIO DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a los señores Gustavo Eduardo MALLOL, D.N.I. N° 23.784.408, con domicilio en la calle Berisso y La Matanza; y Claudio Sebastián MALLOL, D.N.I. no consta, con domicilio en la calle Lobos y Navarro; ambos del barrio Las Lomas, localidad de Presidente Perón, partido de San Vicente; con la suma de pesos trescientos cincuenta y siete con cuatro centavos (\$ 357,04) a cada uno, equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) de un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por el artículo 79 incisos 2) 5) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/90, por infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la Dirección de Contralor y Uso de los Recursos Naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8785/77.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar en la página del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires - http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/emitidos.php e ingresar DNI o CUIT o CUIL y generar boleta de pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello a http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/datostasa.php?id=210, ingresar

CUIT o DNI, ir agregar y cargar datos y luego ingresar e imprimir boleta. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, torre 1°, piso 5°, La Plata -código postal 1900-, consignando para identificación número de expediente y/o disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Dirección Provincial de Contralor Agroalimentario a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Eduardo Achaval
Director Provincial
C.C. 10.100 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GEREZ, MÓNICA GRACIELA DNI 16.477.627 de la Resolución N° 2254/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 59/61 de Expte. N° 2416-11350/93 Alc. 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega de vivienda 29/09/95 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 4, PB, Dpto. D, conjunto habitacional denominado Mar del Plata 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto, notificar el alta a PATRUCCO, ROMINA DNI 23.479.780 .

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.159 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SILVA, LEONARDO DNI 92.230.927 de la Resolución N° 9575/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs. 34/36 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 125 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 1, Piso 5, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv. Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GIL, GRACIELA LILIANA LC 5.671.570, MARICCHIO, ANA LUDMILA DNI 30.308.201.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.160 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PALACIOS, NÉSTOR FABIÁN DNI 16.874.223 de la Resolución N° 8941/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs. 55/57 de Expte. N° 2416-15509/94 Alc. 28 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 558/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio E - 15, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Berazatagui 296 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a MOLINA, MARCELA ALEJANDRA DNI 31.594.716.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.161 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LEGUIZAMÓN, MARCELO CARLOS DNI 10.356.998, PITA, CECILIA ANA MARÍA DNI 14.710.976 de la Resolución N° 1306/09 de fecha 26/02/09 obrante a fs. 46 de Expte. N° 2416-10437/03 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega de vivienda 23/12/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 147 del conjunto habitacional denominado Arrecifes 152 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.162 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, CARLOS AUGUSTO DNI 22.734.335 de la Resolución N° 10096/09 de fecha 21/12/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-11088/93 Alc. 148 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1974/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre C, Mz. 1, Piso 3, Dpto. 14 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a CABAÑEZ, LEONARDO ALFREDO DNI 22.185.267.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.163 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GALÁN, ROBERTO MARIO DNI 14.431.473 de la Resolución N° 00512/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-9665/08 Alc. 31 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5933/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 B, Edificio 4, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a DE SOUZA, SERVINA TERESA DNI 92.726.573, FERNÁNDEZ, CLAUDIO DNI 14.533.728.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.164 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CORREA, JUAN DOMINGO DNI 10.895.948 de la Resolución N° 1684/10 de fecha 30/03/10 obrante a fs. 40/42 de Expte. N° 2416-9632/08 Alc. 72 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2006/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 A, Edificio 3, PB, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a FARIAS, GABRIELA EUGENIA DNI 18.522.182, BOBADILLA, DANIEL EDUARDO DNI 18.119.678.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.165 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RIVA, EDMUNDO DNI 13.742.342 de la Resolución N° 2220/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 30/32 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 33 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 70 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GARLAND, DANIEL RAÚL DNI 20.950.297.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.166 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LOYOLA, LILIANA BEATRIZ DNI 10.815.694 de la Resolución N° 7127/09 de fecha 22/09/09 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-11088/93 Alc. 102 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1965/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 2 Torre E, Piso 3, Dpto. 15 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GUTIÉRREZ, SUSANA ANGÉLICA DNI 11.209.711..

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.167 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: REY, VÍCTOR HUGO DNI 11.398.151 de la Resolución N° 2787/09 de fecha 23/04/09 obrante a fs. 76/77 de Expte. N° 2416-3657/95 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2135/83 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. A 6 Casa 8 del conjunto habitacional denominado Arrecifes 200 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a REY, RUBÉN DARÍO DNI 28.161.395, ALMARAZ, ALDANA YANINA DNI 28.161.345 .

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.168 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VELÁZQUEZ, RUBÉN OMAR DNI 18.624.478 de la Resolución N° 2209/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 34/36 de Expte. N° 2416-9620/08 Alc. 64 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 621/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 3, Edificio 5, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Don Orione por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, VERÓNICA NOEMÍ DNI 25.238.276, SILVA, DIEGO JAVIER DNI 23.335.717.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.169 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CHAZARRETA, MARTA SUSANA DNI 18.546.020 de la Resolución N° 3725/09 de fecha 21/05/09 obrante a fs. 81/82 de Expte. N° 2416-4051/96 Alc. 18 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 763/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 79 del conjunto habitacional denominado Benito Juárez 126 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a LARREA, RUBÉN OMAR DARÍO DNI 21.524.657, BETANZO, MIRIAN ELIZABETH DNI 24.438.221.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.170 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RÍOS, MARÍA INÉS DNI 0.541.013 de la Resolución N° 9695/09 de fecha 04/12/09 obrante a fs. 61/62 de Expte. N° 2416-14684/99 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 004/84 correspondiente a la vivienda identificada como Machado y El Jacarandá, Dpto. 23 del conjunto habitacional denominado Chascomús 50 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a SAUCEDO, CARLOS ALBERTO DNI 18.477.184, DÍAZ, CLAUDIA GRACIELA DNI 27.855.969.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.171 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DELSART, LUIS MARÍA DNI 11.288.366 de la Resolución N° 1777/09 de fecha 18/03/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-9633/08 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2006/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 B, Edificio 6, PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Don Orione por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, MARIANELA EUSEBIA DNI 30.296.719, ÁVALOS, PEDRO PABLO DNI 29.746.833 .

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.172 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAMÍREZ, FABIÁN RAMÓN DNI 26.431.415, RETAMAR, YÉSICA SOLANGE DNI 28.987.676 de la Resolución N° 2410/10 obrante a fs. 25/26 de Expte. N° 2416-9632/08 Alc. 54 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1708/02 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 A, Edificio 4, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a LÓPEZ, SUSANA CELESTINA DNI 16.592.665..

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.173 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, HORTENSIO DNI 92.146.763 de la Resolución N° 2160/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-9628/08 Alc. 72 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 911/88 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 29, Edificio 10, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a AYALA, CLELIA NOEMÍ DNI 14.108.223, PERÉZ, WALTER DNI 16.386.266.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.174 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, FRANCISCO ALFREDO DNI 5.189.604 de la Resolución N° 2077/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-9633/08 Alc. 53 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2006/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 B, Edificio 9, PB, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RIVAROLA, HILDA ISABEL DNI 3.549.781.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.175 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VENTO, HÉCTOR DANIEL DNI 18.323.522, VARGAS, PATRICIA IRIS DNI 20.878.107 de la Resolución N° 4295/09 de fecha 12/06/09 obrante a fs. 29/30 de Expte. N° 2416-9658/08 Alc. 68 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1001/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 41, Edificio 10, Piso 2, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GÓMEZ, AMANDA ANDREA DNI 22.843.229.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.176 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MELGAREJO, OSVALDO DNI 11.305.177 de la Resolución N° 2142/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-9639/08 Alc. 20 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 590/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 H, Edificio 9, PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BARRERA, SANDRA ROMINA DNI 31.380.393, MECHLOVITS VIAPTANA, DANIEL ALEJANDRO DNI 93.661.960 .

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.177 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LEGUIZAMÓN, JORGE ELÍAS DNI 10.879.696 de la Resolución N° 2074/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-9648/08 Alc. 39 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2261/90 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 33 E, Edificio 1, Piso 1, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a DOROSHENKO, OLEKSIY DNI 93.891.208.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.178 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PINTO OLIVARES, CLAUDIA DE LAS MERCEDES DNI 92.735.005 de la Resolución N° 2157/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 20/21 de Expte. N° 2416-9640/08 Alc. 64 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4404/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 I, Edificio 3, Piso B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Don Orione por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RUIZ DÍAZ, TORIBIO DNI 93.885.106, GÓMEZ, MARIANA NUBIA DNI 32.526.020.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.179 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MACHUCA, CARLOS ABEL DNI 17.442.858 Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 66 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1001/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 4, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.180 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GRANARA, JUAN DOMINGO DNI 12.665.897, ACUÑA, NORMA DEL VALLE DNI 11.961.991 de la Resolución N° 8793/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs. 62/63 de Expte. N° 2416-2190/05 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1039/88 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 9 del conjunto habitacional denominado San Miguel del Monte 18 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a MOYANO, ARIEL NICOLÁS DNI 29.659.189, SÁNCHEZ, VERÓNICA ELIZABETH DNI 32.102.649.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.181 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUIZ, RAÚL OMAR DNI 14.330.330 de la Resolución N° 6924/09, 3447/10 de fecha obrante a fs. 9/10 - 13 de Expte. N° 2416-13628/04 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 951/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 2 Casa 5 del conjunto habitacional denominado Guaminí 30 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto dar el Alta a FERNÁNDEZ, BLANCA PATRICIA DNI 21.957.869, ALBORNOZ, SILVIO RAÚL DNI 23.307.014 .

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.182 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PUDIZA ROGGY, MARIO HUGO DNI 92.325.964, GARAY, AIQUIPA LOURDES DNI 93.389.592 de la Resolución N° 1845/10 de fecha 08/04/10 obrante a fs. 58/60 de Expte. N° 2416-9594/02 Alc. 76 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2211/03 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 1, Piso 1, Dpto. 5 del conjunto habitacional denominado Lomas de Zamora 824 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GARAY AIQUIPA, ART-HUR DNI 93.995.914, CHACA CALISAYA, JÉSICA FABIOLA DNI 93.995.935..

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.183 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SERRANO, GUILLERMO NELSON DNI 20.034.904 ROJO, RITA SANDRA DNI 17.708.986 de la Resolución N° 1844/10 de fecha 08/04/10 obrante a fs. 39/41 de Expte. N° 2416-14434/04 Alc. 75 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1503/02 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 6 Casa 3 del conjunto habitacional denominado Lincoln 217 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SERRANO, GUILLERMO NELSON DNI 20.034.904.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.184 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROLDÁN, MANUEL DNI 4.421.464 de la Resolución N° 1679/10 de fecha 30/03/10 obrante a fs. 31/33 de Expte. N° 2416-10170/97 Alc. 85 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1319/08 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 4, Piso 6, Dpto. D del conjunto habitacional denominado La Matanza 141 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta RICO, DÉBORA MAGALÍ DNI 33.043.776.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.185 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GUZMÁN, LUCÍA ALCIRA DNI 16.604.055 de la Resolución N° 6967/09 de fecha 17/09/09 obrante a fs. 50 de Expte. N° 2416-16603/04 Alc. 15 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Depositario Abril de 1989 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 3 Casa 17 del conjunto habitacional denominado Benito Juárez 104 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.186 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MOJA, MATÍAS SEBASTIÁN DNI 27.144.659, GUTIÉRREZ, CECILIA HAYDÉE DNI 27.649.829 de la Resolución N° 2575/10 de fecha 11/05/10 obrante a fs. 32/33 de Expte. N° 2416-7010/07 Alc. 9 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 606/04 correspondiente a la vivienda identificada como FRANCISCO DE PAULA ROBLES 1129 del conjunto habitacional denominado Chascomús 150 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GUTIÉRREZ, CECILIA HAYDÉE DNI 27.649.829.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.187 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OLMOS, VALERIA ANABEL DNI 22.887.204 de la Resolución N° 6336/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs. 29/30 de Expte. N° 2416-10353/97 Alc. 13 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 0462/04 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 13 del conjunto habitacional denominado Bolívar 50 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VICENTE, FERNANDO MARCELO DNI 25.807.900, LEGUIZAMÓN, MARÍA SALOMÉ DNI 28.215.942.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.188 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, NATIVIDAD 17.921.735 de la Resolución N° 6272/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs 38 de Expte. N° 2416-8583/93 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega de vivienda correspondiente a la vivienda identificada como Casa 33 del conjunto habitacional denominado Villa Maza 50 Viv. Adolfo Alsina por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.189 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CIRRICIONI, OSVALDO DNI 14.880.503 de la Resolución N° 00900/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs. 41/42 de Expte.2416-5636/01 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente: Por ello

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2398/97 correspondiente a la vivienda identificada como Escalera 15, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Gral. Rodríguez 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CALDERÓN, MARCELA NOEMÍ DNI 25.561.828.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.190 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARRY, FRANCISCO EDUARDO DNI 22.711.935 de la Resolución N° 9612/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs. 31/32 de Expte. N° 2416-8009/92 Alc. 69 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 885/04 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 44 del conjunto habitacional denominado Rojas 150 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BARRY, FRANCISCO DANIEL DNI 4.959.546.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.191 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BRITO, JOSEFA DOLORES DNI 11.162.535 de la Resolución N° 73/60/09, 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 433/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 3, PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VALLEJOS, SERGIO ESTEBAN DNI 28.164.189.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.192 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GIEHL, LOURDES SARA DNI 21.684.068, PALACIO, CARLOS DNI 8.620.281 de la Resolución N° 7630/09, 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 442/02 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 2, Piso 2, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GIEHL, LOURDES SARA DNI 21.684.068.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.193 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MEDINA, JOSÉ MARÍA DNI 21.029.680, FERNÁNDEZ, MARÍA ANGÉLICA DNI 1.371.055 de la Resolución N° 7360/09, 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1797/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 4, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TORREJON, EDGARDO ARIEL DNI 22.11.757, RUIZ, MÓNICA ELISA DNI 28.891.443.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados..

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.194 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GUEVARA, ELENA FABIANA DNI 21.989.777, OSUNA, WALTER DARÍO DNI 17.584.530 de la Resolución N° 7630/09 - 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3608/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 1, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a NEGRETTO, ANGÉLICA ANALÍA DNI 27.703.924.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.195 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DUARTE, CARLOS DNI 4.606.260, DÁNGELO, MARÍA ANGÉLICA DNI 3.763.023 de la Resolución N° 7360/09, 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 621/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 2, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FABRY, JUAN DIEGO DNI 25.968.489.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.196 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: COGO, HÉCTOR ALBERTO DNI 17.665.576 de la Resolución N° 3060/10 de fecha 02/06/10 obrante a fs. 67/68 de Expte. N° 2416-8815/97 Alc. 16 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Listado de Entidad correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 Casa 1 del conjunto habitacional denominado Pergamino 152 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SEIP, GUSTAVO ALEJANDRO DNI 21.721.206, BATISTUTE, ANA EUGENIA DNI 29.032.384.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.197 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MORETTI, TELMA DNI 14.700.650 de la Resolución N° 1356/10 de fecha 17/03/10 obrante a fs. 55/56 de Expte. N° 2416-8265/02 Alc. 8 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2398/97 correspondiente a la vivienda identificada como Escalera 12, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Gral. Rodríguez 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RUSSO, GRISELDA FABIANA DNI 26.329.590, MORETTI, FERNANDO ARIEL DNI 26.377.068.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.198 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, MIRTA LUCÍA DNI 22.314.641 de la Resolución N° 00903/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs. 134/135 de Expte. N° 2416-13877/99 Alc. 34 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2398/97 correspondiente a la vivienda identificada como Escalera 13, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Gral. Rodríguez 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta RODRÍGUEZ LLOPIS, HUGO ALFREDO DNI 29.389.654- HERRERO, PAMELA BETINA DNI 31.995.433 .

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.199 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LÓPEZ, SUSANA TERESA DNI 1.368.456 de la Resolución N° 2644/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs. 73/75 de Expte. N° 2416-13177/98 Alc. 267 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1309/97 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 20, Piso 1, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Lanús 1315 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ACUÑA, GLADYS ADRIANA DNI 20.575.076.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.200 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: QUINTEROS MARÍA LEONOR DNI 10.410.174 de la Resolución N° 6301/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs. 50/51 de Expte. N° 2416-17251/94 Alc. 12 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Listado de Adjudicatarios correspondiente a la vivienda identificada como Casa 174 del conjunto habitacional denominado El Lago 270 Viv. Arrecifes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a OJEDA, ELEONORA NOELIA DNI 27.240.833.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.201 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DÍAZ, DANTE FABIÁN DNI 17.643.592 de la Resolución N° 2219/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 39/41 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 15 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a REPETTO, DANIEL EDGARDO DNI 13.742.352.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.202 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL DNI 8.428.659 de la Resolución N° 6322/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs. 38/39 de Expte. N° 2416-6960/92 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega 07/08/93 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 28 del conjunto habitacional denominado Arrecifes 100 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SCHIEBERT, LUIS EDUARDO DNI 25.427.394.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.203 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DÍAZ, ALEJANDRO OSCAR DNI 21.433.745, DI PALMA, MARÍA FABIOLA DNI 22.933.966 de la Resolución N° 6283/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs. 66/67 de Expte. N° 2416-3657/95 Alc. 22 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Listado de Adjudicatarios correspondiente a la vivienda identificada como Casa 178 del conjunto habitacional denominado El Lago 270 Viv. Arrecifes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TORRES, DELIA DNI 5.913.704, BAZÁN, JORGE DNI 4.748.624.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.204 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, MATÍAS ORLANDO DNI 28.507.777, BENÍTEZ, ANDREA PAOLA DNI 29.866.086 de la Resolución N° 9277/09 de fecha 24/11/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-1686/00 Alc. 23 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4754/04 correspondiente a la vivienda identificada como Módulo 17 Casa 4 del conjunto habitacional denominado El Pampero 72 Viv. La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ULON, ESTELA MIRTA DNI 11.821.636.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.205 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MÉNDEZ, JUAN ANTONIO DNI 12.645.779, FERREIRO, ROSA ISABEL DNI 16.214.178 de la Resolución N° 3385/10 de fecha 18/06/10 obrante a fs. 44/46 de Expte. N° 2416-662/00 Alc. 94 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3204/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 6, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado AGUSTÍN FERRARI 248 Viv. Merlo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MÉNDEZ, JUAN ANTONIO DNI 12.645.779.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.206 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ALONSO, ALICIA MATILDE DNI 13.432.011 de la Resolución N° 6931/09 de fecha 17/09/09 obrante a fs. 36/37 de Expte. N° 2416-3427/81 Alc. 119 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1291/02 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 71 del conjunto habitacional denominado San Martín 178 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GRISPO, GRACIA ROSA DNI 2.637.810.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.207 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VELAZCO, ROBERTO OMAR DNI 5.182.186 de la Resolución N° 8797/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs. 66/67 de Expte. N° 2416-174/05 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4/84 correspondiente a la vivienda identificada como Pasaje La Merced 18 del conjunto habitacional denominado Chascomús 50 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GEGENA, JUAN RAMÓN DNI 13.934.842.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.208 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DIORIO, NORMA ERNESTINA LC 4.528.602, DIORIO, JOSEFA FELIPA LC 1.027.747 de la Resolución N° 4775/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 59/60 de Expte. N° 2416-14377/99 Alc. 30 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 19/86 correspondiente a la vivienda identificada como Calle 5, PB, 77 A del conjunto habitacional denominado HINOJO 190 Viv. OLAVARRÍA por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RUPPEL, MARÍA CECILIA DNI 29.023.382.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 10.209 / ago. 25 v. ago. 31

Transferencias

POR 5 DÍAS – Garín. Avisa, RYDER LOGÍSTICA LTDA. CUIT 30-59071143-4 transfiere a Veloce Logística S.A. CUIT 33-71103429-9 el fondo de comercio sito en la calle Colectora Panamericana Km. 37, Garín, Partido de Escobar, Bs. As., libre de todo gravamen y deuda. Domicilio entre las partes y reclamos de Ley en el domicilio citado. Alfredo R. Gaudiano. Apoderado.
Z-C. 83.437 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – Zárate. Se comunica que el Sr. LORENZINI LEOPOLDO DNI. 4.739.229 transfiere puesto de diarios, revistas y afines ubicado en calle Mitre 1204 entre Conesa y Av. Lavalle de la ciudad de Zárate al Sr. Villanueva Eduardo DNI. 12.472.601.
Z-C. 83.439 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – Concordia. Fortunato Suppa, corredor público, avisa que SAN CARLOS INN HOTEL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA con domicilio en José León Pagano 2628 piso 1 "D" Ciudad de Bs. As. Vende a la Asociación Colonia de Vacaciones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en Hipólito Yrigoyen 789, Vicente López, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio de hotel denominado "San Carlos Inn" sito en el Parque San Carlos 3200- de la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos con todo su personal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital Federal. Fortunato Suppa. Corredor Público.
C.F. 31.246 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – San Miguel. El Sr. EL NUEVO CHALET S.R.L. venden y transfieren un fondo de comercio de parrilla restaurante rotisería y afines ubicado en calle España 786 esquina Serrano de la ciudad de San Miguel a la Sra. Marcela Trujillo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
S.M. 53.058 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – Bella Vista. BENÍTEZ AROLD O AUGUSTO transfiere fondo de comercio rubro Maxikiosco, helados envasados, fotocopiadoras, sito en Av. San Martín 855, Bella Vista, San Miguel a Hipñner Marina Alejandra. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.059 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – San Miguel. GOENAGA GONZALO JAVIER transfiere fondo de comercio rubro Locutorio, sito en Av. Dr. R. Balbín 5490, San Miguel a Villalba Ángel Francisco. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.060 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – Villa El Libertador. FRIGORÍFICO MOREIRA HNOS. S.R.L., transfiere el fondo de comercio de Fábrica de chacinados y troceo de cerdo, venta de lechones, corderos, aves y menudencias vacunas, a Cucusina S.R.L., sita en Libertador N° 6304 Villa El Libertador, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.066 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – San Martín. WANG CHUNMEI transfiere a Jinzhu Chen la habilitación de autoservicio de comestibles, verdulería ubicado en la calle Salguero N° 2228 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.067 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – San Miguel. MARÍA DOLORES PÉREZ transfiere fondo de comercio rubro: Agencia Oficial de Lotería, sita en Alem 1521 esq. Belgrano, Local 78, San Miguel, a Silvia Griselda García. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 53.072 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. El Sr. JAVIER DIEZ, con DNI: 26.900.493, domiciliado en la calle Salta 3253 de

esta ciudad de Mar del Plata, notifica que vende, cede y transfiere libre de pasivo y personal el fondo de comercio que gira bajo el rubro Vinería, denominado Vinoteca Placeres, del local ubicado en la calle Dorrego 2589 de la ciudad de Mar del Plata, al Sr. Gustavo Antonio Calvi Magliocco, DNI: 18.057.133, domiciliado en la calle Córdoba 3161, Planta Baja "B" de la ciudad de Mar del Plata. Presentar oposiciones en el término previsto por Ley 11.867 en la calle Rawson 2941, segundo piso de esta ciudad de Mar del Plata. Dra. Sandra E. Domínguez. Abogada.
M.P. 34.743 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Los herederos de JOSÉ LUIS VELASCO MONTENEGRO; MARÍA TERESA MARADEI; MARÍA GABRIELA VELASCO, JULIÁN GUSTAVO VELASCO transfieren Fdo. Ccio. Hotel Los Robles calle Jujuy 1157 Mar del Plata a la Asociación Argentina de Actores. Oposiciones de Ley Alte. Brown 1916 Mar del Plata lun. a viern. 9 a 13 hs. Carlos D. Reynoso Martillero y Corredor Público.
L.P. 24.154 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – José C. Paz. Aviso que RUBÉN ARCHIVALDO CASALINI, argentino, soltero, D.N.I. 5.616.100, domiciliado en Juncal 2259, Piso 9° "B" de Capital Federal transfiere a Mónica Mabel Bonino, D.N.I. 13.442.894, el fondo de comercio "Lubricantes para todo motor" sito en Avenida Hipólito Yrigoyen 1066 de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en mis oficinas: Sarmiento 1465, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Mauricio Gonzalo Fiori. Notario.
L.P. 24.165 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – Castelar. A los 6 días del mes de agosto de 2010 Vietri Gustavo Luis comunica que OMAR GUILLERMO CORIA REMISE SAN CARLOS transfiere fondo de comercio a Remise San Carlos S.R.L. Cuit 30-71129158-6 sito en Alem 2309 Castelar con domicilio legal en Castañares 1130 Capital Federal. Vietri Gustavo Luis. Contador Público.
Mn. 63.633 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. Julio Ramón Medina, Cdor. Público, comunica que: MARIANO MAMBRETTI y MAXIMILIANO FAMÁ venden y transfieren a Chueco Group S.R.L. en formación negocio de restobar, sito en Alem 325, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Estudio Contable Medina, Marques de Avilés 1162. Hurlingham, provincia de Buenos Aires, lunes a viernes, en horario de 9 a 16. Dr. Julio Ramón Medina. Contador Público.
Mn. 63.644 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – Escobar. EDUARDO ANTONIO DI PAOLA titular DNI 10983177 transfiere fondo de comercio rubro calzado y marroquinería con domicilio en Av. María 544 Escobar al Sr. Walter Fabián Muñoz, titular DNI 17202594. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
C.F. 31.249 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – Berazategui. ALICIA GRACIELA FLORES, D.N.I. N° 12.759.155 vende Libre de deuda y personal su salón de Fiestas Infantiles "Bucaneros" sito en calle 13 N° 4780 de Berazategui a Gabriela Victoria Gianni. Reclamos de Ley Av. 14 N° 4502 Berazategui. José C. Álvarez González. Abogado.
L.P. 24.279 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – Pilar. SERGIO DANIEL MALEM transfiere Fdo. Ccio. Farmacia Malem Lorenzo López 968 Pilar a Farmacia Champagnat S.C.S. (En formación). Reclamos de Ley en San Martín 492 piso 7 C.A.B.A. Enrique Javier Brocatto. Abogado.
L.P. 24.327 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – Tandil. CELESTE MORALES (dni 27.385.607) con domicilio en Pinto Nro. 224, Tandil, vende y transfiere a Paula Giri, (DNI 21.448.950) con domicilio en General Paz N° 533 piso 6° dto. G, Tandil, y

a contar desde el 3 de agosto de 2010, todos los activos y pasivos constitutivos del Fondo de Comercio de Deshojando Margaritas sito en Pinto 224 de Tandil. Las oposiciones de Ley se atienden en el Estudio Jurídico Fortunato & Pérez Cambet sito en Alem 772 (At. Dra. Silvina Parodi), Tandil, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.
Tn. 91.437 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – Loma Hermosa. MANUEL TURLA, con domicilio en la calle Ascasubi 8035, localidad de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As, transfiere la habilitación municipal rubro venta de accesorios para el automotor, part. Ind. 112156/3 del local ubicado en la calle Ruta 8 Km. 21500 N° 9846, localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. a Casa Turla S.R.L. con domicilio legal en la calle Ascasubi 8035, localidad de Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo local. Dra. Analía F. D'Ortona. Contadora Pública. S.M. 53.117 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – Maschwitz. JOSEFINA BELVEDERE DNI 34552335 con domicilio en B° Bermudas N° 164, transfiere fondo de comercio rubro peluquería, sito en Centro Comercial Espacio Maschwitz Dpto. 7, a Silvia Guiñazú con DNI 22278848. Reclamos de Ley en el domicilio citado.
Z-C. 83.448 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – Castelar. BRUNO MARIO BORTOLIN comunica transferencia de habilitación a Gustavo Javier Sottile, rubro taller mecánico de calle Dean Funes 835 de Castelar. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.668 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – San Miguel. MALAMUD PABLO ESTEBAN comunica que transfiere el fondo de comercio al Sr. Fernandes Ezequiel Horacio, sito en la calle Paunero N° 1690, de San Miguel Bs. As., rubro parrilla cafetería restaurante. Reclamos de Ley al domicilio citado.
Mn. 63.685 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – Pilar. Se avisa que la Sra. MARÍA ALJANDRA CALOUSTIAN transfiere fondo de comercio de salón de fiestas infantiles "Chokolate" sito en San Martín 525, Pilar, a la Srita. Romina Celeste Álvarez. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.063 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. OTRERAS ÁNGEL EDUARDO DNI 20838181, domiciliado El Indio 1550 e/ El Aljibe y La Pulpería Fcio. Varela, Bs. As. Comunica que fondo de comercio ubicado en Estados Unidos N° 1726 e/ Edison y Sarratea Fcio. Varela Bs. As. Gira bajo denominación La Cooperativa será transferido por venta efectuada a López Alejandro, argentino, soltero, DNI 25306467 domiciliado en Franklin N° 1027 e/ Pedro Agrelo y Estados Unidos Fcio. Varela, Bs. As., presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en el domicilio de 8 a 20 hs. Bs. As. 16/08/2010.
Qs. 89.990 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – San Miguel. QIUJIN SHI, notifica la venta de su fondo de comercio Supermercado ubicado en Iliá 5245 Partido de San Miguel a Jansen Weng. Reclamos de Ley en calle Sarmiento 1765 Ciudad y Partido de San Miguel.
S.M. 53.085 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – Ciudad Madero. QIU, GUOBIN comunica: Transferencia de la habilitación municipal a Qiu Liang Zhu, comercio: Autoservicio y anexos comercio y oposiciones Cabildo 1137 ciudad Madero Pdo. La Matanza.
L.M. 97.235 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – Isidro Casanova. MEZCLAMOS S.A., transfiere a Zargom S.A., fabricación de alfombras para

automotores y la industria, Marconi 4342 Isidro Casanova, B.A. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.236 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. NATALINI NORBERTO transfiere a Acosta Adrián agencia de remis sita en Av. de Mayo 783 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.238 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – La Plata. MARINA LORENA SGHEIZ vende a Carlos Adrián Alvo fondo ccio. reparación y colocación paragolpes. 44 N° 2233 La Plata. Reclamos 37 N° 1577 La Plata. María del Carmen Sgheiz. Contadora Pública.
L.P. 24.363 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – Escobar. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. Los Sres. MÓNICA AZCURRA y RICARDO FARIÁS S.H., CUIT: 30686827166 con domicilio Lamadrid N° 474, Escobar Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Ricardo Farías, CUIT: 20170175191 con domicilio Mateo Gelves 679, Escobar Bs. As. destinado al rubro Distribuidora de Bebidas, ubicado en calle Lamadrid N° 474 Escobar Bs. As. Para reclamos la Ley fija domicilio Mateo Gelves 679, Escobar Bs. As.
Z-C. 83.447 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Ing. Maschwitz. PIRÁMIDE INVERTIDA S.R.L. CUIT 30710559240 transfiere el fondo de comercio de perfumería con domicilio en Av. Villanueva 1197 Local 8 de Ing. Maschwitz a Diego Gómez DNI N° 22667927. Reclamos y/u oposiciones de Ley presentarse en el domicilio del comercio.
Z-C. 83.456 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Zárate. Se hace saber que se transfiere el fondo de comercio de farmacia y perfumería de DANIEL MARIO OSTROVSKY DNI 16983398 a Carlos Daniel Casey DNI 22137336. Reclamos Ley Lavalle 295.
Z-C. 83.462 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Quilmes. JOSÉ BENEDEK, DNI 7.726.464, transfiere fondo de comercio de "locutorio Uno" sito en Av. Andrés Baranda 257 Quilmes O. (Expte. Municip. 401102731/6) a Sara Fidela Cepeda DNI 1.368.372 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.
Qs. 90.024 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Castelar. María Cristina Gutiérrez apoderada de ESTEBAN PABLO CERRO, según poder especial otorgado ante escribano público Ricardo José Giglio, según escritura 131 folio 172 registro 27 de Bariloche fecha 23/07/2010 transfiere a Viviana Arenas, un pelotero, sito en Curuchet 2502 Castelar partido de Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.727 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. GONZÁLEZ CARLOS RAÚL, DNI 7.721.955, transfiere a Suárez Silvina, DNI 21.954.707, un comercio de Vta. al por menor de Art. de Ferretería, ubicado en la calle Pte. Perón (ex Gaona) N° 7827, de la localidad de Ituzaingó, Pdo. del mismo nombre. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 63.731 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – La Plata. DE FELICE MARÍA JULIA transfiere fondo de comercio rubro almacén de comestibles y ventas de cigarrillos, sito en 14 n° 827 e/ 48 y 49 a Carolina Cassilli DNI: 27.099.474. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 24.494 / ago. 25 v. ago. 31

Convocatorias

ALTOS DEL SOL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – El Directorio de Altos del Sol S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 2010 a las 19 hs. en 1° convocatoria y a las 20 hs. en 2° convocatoria, en el domicilio de Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2009; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Tratamiento de las renunciaciones presentadas por los integrantes del Directorio y la Sindicatura; 5) Elección del nuevo Directorio e integrantes de la Sindicatura y el plazo de sus mandatos.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán acreditarse mediante la exhibición del correspondiente título y acción en el domicilio social, Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, los días 15 y 16 de septiembre de 2010 de 9:00 a 20:00 hs. Fernando Elías. Presidente.

Mn. 63.636 / ago. 19 v. ago. 25

AGGIORNAMENTO Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convoca a sus socios para realizar la Asamblea General Ordinaria el día 9 de septiembre de 2010 a las 10.00 hs. en el local de su sede social sito en calle Av. Paso 2592 1er. Piso de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, al efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de Memoria y Balance por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010; 3) Distribución de Resultados por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2010; 4) Elección del nuevo directorio por vencimiento de mandato.

Publicación y convocatoria de acuerdo al art. 236 y 237 de la Ley 19.550.

Se notifica que para asistir a la Asamblea deberá proceder de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 (art. Décimo segundo del estatuto social).

La documentación contable correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de lunes a jueves de 15:30 a 18:30 hs.

Firma Julio Artasu Presidente del Directorio Aggiornamento S.A.

M.P. 34.761 / ago. 19 v. ago. 25

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de Mayo 754, Morón, para el día 10 de septiembre de 2010 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2. Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 50, cerrado el día 30 de junio de 2010. 3. Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2010. 4. Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2010, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550. 5.

Determinación de la garantía de los Sres. Directores. 6. Elección del presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero del Directorio. 7. Elección miembros del Directorio 5 (cinco titulares) y 2 (dos suplentes). 8. Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco titulares) y 2 (dos suplentes). Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Contador: Gómez Mera Juan Vicente. Empresa Línea 216 S.A.T. Oscar G. Álvarez. Presidente.

L.P. 24.187 / ago. 20 v. ago. 26

CANTERAS YARAVI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Canteras Yaravi S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle F s/Nro. Chapadmalal, Pcia. de Buenos Aires, el día 14 de septiembre del 2010 a las 09:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 56 (cincuenta y seis) finalizado el 30 de abril del 2010; 3) Distribución de utilidades y Remuneración de Órganos de Administración y Fiscalización; 4) Asignación de remuneración al Directorio en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550; 5) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico; 6) Elección de Síndicos, uno titular y otro suplente, por un período. Chapadmalal, agosto de 2010. Javier Agustín Leggiero. Presidente.

G.P. 93.058 / ago. 20 v. ago. 26

COMPUKEY S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria el 7/9/10 a las 18 horas y 1 hora después en segunda en la sede de William Morris 490, Villa Martelli Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:
1) Elección de Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración y tratamiento del vencimiento del contrato de locación de la sede legal; 3) Consideración tratamiento de temas institucionales y comerciales de la empresa y del posible conflicto con Compulock S.A.; 4) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio; 6) Renovación de Autoridades. 7) Autorización de Gestión. Eva Julia Boss. Abogada.

C.F. 31.247 / ago. 20 v. ago. 26

LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 2010 a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 en segunda convocatoria en el local de la calle José Ingenieros N° 2701, Beccar, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1*) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2*) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010; 3*) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4*) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección por vencimiento de mandatos; 5*) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección; 6*) Retribuciones al Directorio por funciones técnico-administrativas (art. 261, último párrafo Ley 19.550). Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia (art. 238 Ley 19.550). El Directorio. Horacio A. Iglesias. Presidente. Rogelio Hugo Rossi. Contador Público.

L.P. 24.305 / ago. 23 v. ago. 27

AGRODIEZ S.R.L.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a socios de Agrodiez S.R.L. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la calle Córdoba nro. 93 de la Ciudad de Ascención, Partido de General Arenales, a las 19 horas del día 22 de septiembre del 2010:

ORDEN DEL DÍA:

I) Elección de los socios para firmar el acta. II) Disolución de la Sociedad. III) Designación del Liquidador. IV) Autorización para realizar los trámites ante la Dirc. Per. Jurídicas. Segunda convocatoria: Se llevará a cabo el mismo día a las 20 horas. Néstor José Villeros. Notario.

Jn. 69.960 / ago. 23 v. ago. 27

**COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Resolución N° 75**
Asamblea General Ordinaria

La Plata, 17 de junio de 2010.

POR 3 DÍAS - Atento lo prescripto por los artículos 8°, 9° y 12, de la Ley N° 9.686 y 2° del Decreto Reglamentario N° 1420/83;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a los colegiados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede del Colegio de Veterinarios, sita en la calle 47 N° 386 de La Plata, el día 30 de septiembre del año en curso, a las 8:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I) Designación de dos (2) colegiados para firmar el acta.

II) Lectura y aprobación del acta anterior.

III) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período que va desde el 1° de junio de 2009 hasta el 31 de mayo de 2010.

IV) Aprobación de la quinta y sexta cuotas de matrícula del año 2009 y de la primera, segunda, tercera y cuarta del año en curso.

ARTÍCULO 2°: La presente Convocatoria se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación y por un (1) día en un diario de circulación en toda la Provincia.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. Mario Carpi, Presidente. Federico del Castillo, Secretario.

L.P. 24.380 / ago. 24 v. ago. 26

3TECH S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS – Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 10/9/2010, a las 10 hs. en segunda convocatoria, en Pza. Paso n° 92 entre Piso B de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentación Art. 234, inciso 1° Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2008. 2) Aprobación de la gestión realizada por el Socio Gerente Fabio Adrián Olaechea a la fecha. 3) Renuncia del Directorio Titular y Presidente Fabio Adrián Olaechea a la fecha. 4) Designación de nuevos miembros del Directorio. 5) Ratificación de la Gestión llevada adelante por el Sr. Fernando Marina como presidente de la sociedad hasta el momento. Sociedad no comprendida por el art. 299 de la Ley 19.550. El directorio. Hernán Pavia. Abogado.

L.P. 24.460 / ago. 25 v. ago. 27

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Junín
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – BACIREDO EDUARDO JUAN, DNI 13.250.829 con domicilio en calle Mariano Moreno n° 447

de la ciudad de Junín, (BA) solicita su Inscripción en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín. Oposiciones según Ley 10.973, deben formularse por 15 días hábiles en la Secretaría del Colegio, Belgrano N° 74. Junín (B), 12 de agosto de 2010. Adriana A. Ribas. Secretaria General.

Jn. 69.983

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Junín
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – RODRÍGUEZ CLAUDIA LILIAN DNI 20.061.407, con domicilio en calle Malvinas Argentinas n° 831 de la ciudad de Junín (BA), solicita su Reincorporación al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos D.J.J. Oposiciones según Ley 10.973, deben formularse por 15 días hábiles en la Secretaría del Colegio, Belgrano N° 74. Junín, 12 de agosto de 2010. Adriana A. Ribas. Secretaria General.

Jn. 69.984

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – ARAMBURU CORA RAQUEL domiciliada en Av. Independencia 2776 localidad Carapachay Partido de Vicente López solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 41.107

Sociedades

PIUKE KONA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 168 del 27/7/2010 pasada ante Not. Néstor J. Villeros, de Junín, se constituyó Piuque Kona S.A. Socios: los cónyuges en pras nup. Alfredo Néstor Martínez, argentino, nac. 20/12/1947 comerciante. LE 4.697.425, CUIT 20-04697425-6 y Norma Emilse Galdeano, argentina, nac. 10/2/1950, comerciante, DNI 6.071.967, CUIT 27-06071967-0, domic. San Martín 109 Junín. Domicilio: Provincia de Buenos Aires. Objeto. Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros. a) Industrial: Mediante la fabricación de materias primas para la manufacturación de toda clase de artículos de plásticos y de papel y accesorios. b) Comercial: La compra, venta, representación y distribución de toda clase de materias primas para la fabricación de artículos de plásticos de papel y accesorios, como así también la comercialización al por mayor y/o por menor de los mencionados artículos terminados. c) Servicios asesoramiento integral para la puesta en marcha de industrias del plástico. d) Financiación: Realizando financiaciones a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantías reales o no, para la concertación de negocios vinculados de manera directa con las actividades \$ Cien Mil Pesos (\$ 100.000), representado por mil acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada uno y con derecho a un por acción. Administración: Directorio 1 a 5 titulares, igual o menor de suplentes. Duración 3 ejercicios. Representación presidente o vicepresidente. Fiscalización accionista. Cierre del Ejercicio 31 de julio de cada año. Directorio Presidente: Alfredo Néstor Martínez. Director suplente: Norma Emilse Galdeano. d) Sede social San Martín 109 de la Ciudad de Junín, Partido de Junín. Sindicatura se prescinde. Néstor José Villeros. Notario.

Jn. 69.961

DISTRIBUIDORA BUONVICINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. Nro. 210 del 03-08-10 Cesión de Cuotas, Not. María Florencia Peries, Doña María Femanda Chacón cede a favor de Doña Mercedes Araceli

Gardo, arg., nac. el 26-03-52, casada, comerc., DNI: 1 0329863 ,domic. en calle Pueyrredón 1826 de Pergamino, Cuit: 27-10329863-1, la cant. de sesenta (60) cuotas Soc. El precio de la Cesión de Cuotas asciende a la cant. de pesos seis mil (\$ 6000), suma que la Cesionaria, Mercedes Araceli Gardo abono íntegramente antes de ahora, Notaria. María Florencia Peries.

L.P. 24.269

EM PROTECCIÓN AUTOMOTRIZ S.A.

POR 1 DÍA - Acto: Const. Soc. Anónima, por esc. N° 433 F° 1220, Reg. n° 2 Pergamino (BA), fecha 23/07/2010. Denominación: "Em Protección Automotriz S.A." Socios: Estefanía Medran, DNI 34.572.412, CUIL 27-34572412-0, nac. 30/01/1990, soltera; Eusebio Ramón Genua, DNI 10.916.522, CUIL 20-10916522-1, nac. 12/10/1953, casado; ambos comerciantes, argentinos, domic. en calle Fournier 1667, Partido y Ciudad de Pergamino, Pcia de Bs. As., República Argentina, Domic. y Sede Social: Ruta Nacional Número 8 km 224, ciudad y partido de Pergamino, Pcia de Bs. As., República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: Comercial: Comercial: mediante la compra y venta, permuta de: dispositivos y/o alarmas para la protección de motores para autos, pick up... Industrial: mediante la industrialización, elaboración, fabricación de: dispositivos y/o alarmas para la protección de motores, piezas... Servicios: mantenimiento de dispositivos y/o alarmas para la protección de motores. Mandatos y Comisiones: intermediación entre la oferta y la demanda de todos los productos y subproductos provenientes de, o destinados a la actividad agrícola e industrial. Financiera: podrá obtener empréstitos privados y/o públicos, nacionales. Constitución de Fideicomiso y Sociedades de Garantía Recíproca: para dar cumplimiento al objeto social directa o indirectamente, podrá constituir fideicomiso... Capital: \$ 12.000 representado por 120 acciones ord. Nominativas no end., c/dcho. de 1 voto por acción y valor nominal \$ 100,00 c/u. Estefanía Medran: 80 acciones. Eusebio Ramón Genua: 40 acciones. Representación: la administración será ejercida por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación. Representante Legal: Directorio: Presidente: Estefanía Medran. Direct. Suplente: Eusebio Ramón Genua. Mandato 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde y socios ejercen dchos. Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio: 31 de Julio de c/ año. Lisandro Ruiz Moreno. Notario.

L.P. 24.270

ESTANCIA SANTA CATALINA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2010 se resolvió Aumentar el Capital Social por capitalización de Aportes Irrevocables hasta la suma de Pesos Cuatro Millones y reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social. Aníbal Eduardo Mendia. Contador Público Nacional.

L.P. 24.280

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DORENA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Inés Silvina Reed, dni 18311375, 12/9/66, soltera, periodista; y Rafael Germán Hernalz, dni 20021289, 10/3/68, soltero, empresario; ambos argentinos, domiciliados calle 21 A n° 3202 City Bell. 2) Esc. Pública N° 99 8/7/10 Esc. Lorena Mejeras. 3) Construcciones y Servicios Dorena S.A. 4) Calle 21 a n° 3202 de City Bell Pdo. La Plata. 5) Constructora obras públicas y privadas, civiles, refacción, ampliación, mantenimiento integral de edificios públicos y/o privados, y plantas industriales. Servicio de consultoría. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte. Rafael Germán Hernalz; Dtor. Supte. Inés Silvina Reed por 3 ejerc. 9) Representación Legal Presidente Fiscalización Arts. 55 y 284 L 19.550. 10) 30/06. Esc. Lorena M. Mejeras.

L.P. 24.283

SILVER MOON S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 40 (12/8/010) por 99 años desde registro. Domicilio.: San Martín 70, local 93,

galerías plaza, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios Gerardo Gordovil, 43 años, DNI 18002175, soltero, domicilio Dorrego 63, 6°; Ana María Domenech, 66 años, casada, LC 4776550, domicilio Láinez 1668, los 2 args. comerciantes de Ba. Bca. Objeto: Joyería y relojería. Explotar negocios de vta. de regalos. Agencia de turismo. Inmobiliaria. Financiera excepto operaciones Ley 21.526. Capital: \$ 40.000. Cierre Ejercicio: 31 marzo. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares a decisión asamblea e igual n° de suplentes. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o Vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Gerardo Gordovil. Dir. Supl.: Ana María Domenech - Soc. no comprendida. Eduardo Gardella. Abogado.

L.P. 24.285

FUACTIVOS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la fecha del cierre de ejercicio de la razón social "Fuactivos S.A." es el 30 de abril de cada año y no como por error se consignó en la publicación anterior. Queda así rectificado mediante el presente. "María Laura Charro. Escribana.

L.P. 24.294

PROMOTORA DE SERVICIOS SOCIALES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Socios: Gabriela Beatriz Meirovich, argentina; Enrique Lázaro Saufbler, argentino; Diego Hernán Orlinsky, argentino; Gabriel Alejandro Ridner, argentino; Sede: calle 57 n° 745 p. 12 d. A La Plata, pdo. La Plata, pcia. Bs. As.; Directorio: 1 a 5 miemb. tit., Dur. 3 años, reeleg. Igual, may. o men. nro supl. Gustavo Pérez. Abogado.

L.P. 24.297

TYC S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 27/4/2010; se designó nuevo Directorio por 3 ejercicios: a) Director Titular y Presidente: Claudio Scian, CIPF 3.551.147; Director Titular y Vicepresidente. Raquel Beatriz Zufriategui, DNI 5.949.789; Directores Titulares: Walter Andrea Scian, DNI 22.749.003; Germán Javier Scian, DNI 26.238.224; Adrián Luis Scian, DNI 24.978.404; Jorge Andrés Scian, DNI 30.800.759; todos con domicilio en Miles 156 de Monte Grande. Por la misma Asamblea se designó nueva Sindicatura por 1 ejercicio: Síndico Titular Enrique Gustavo Giménez; Síndico Suplente: Guillermo Carlos Giménez; ambos domic. 48 n° 726, 10° "C" La Plata. Los cambios citados no configuran reforma estatutaria. Diego Martín Pianezza. Notario.

L.P. 24.304

PUCARÁ S.A.

POR 1 DÍA - Por resoluc. Asamb. Gral. Ord. del 18/02/2010, se designó nuevo Directorio por un ejercicio, el que luego de la reunión de distribución de cargos quedó integrado así: Presidente: Enrique Beltrán Buron (CUIT 20-14696030-9), Vicepresidente: Ricardo José Villar (CUIT 20-13138412-3), Directores Titulares: Juan Luis Piccone (CUIT 20-05492584-1) y Carlos Gumiero (CUIT 20-15201761-9), Director Suplentes: Emilio Osvaldo Buron (CUIT 20-05448310-5) y José María Torres (CUIT 20-04249743-7). Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Enrique B. Buron. Presidente. Cecilia E. Di Filippo. Notaria.

L.P. 24.322

FE INMOBILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por resoluc. Asamb. Gral. Ord. del 20/02/2010, se designó nuevo Directorio por un ejercicio, el que luego de la reunión de distribución de cargos quedó integrado así: Presidente: Carlos Gumiero (CUIT 20-15201761-9), Vicepresidente: Ricardo José Villar (CUIT 20-13138412-3), Director Titular: Juan Luis Piccone

(CUIT 20-05492584-1) y Director Suplente: Enrique Beltrán Burón (CUIT 20-14696030-9). Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Carlos Gumiero. Presidente.

L.P. 24.323

MULTICABLE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 17 de julio de 2008 el directorio de Multicable S.A. queda conformado por el término de tres (3) ejercicios con los siguientes miembros: Presidente; Roberto Daniel Bernasconi DNI 12.976.012 Vicepresidente: María del Carmen Cadenazzi DNI n° 13.807.523 Director Titular: Mario Pablo Cadenazzi DNI n° 4.475.349 Carlos M. Boragina. Contador Público.

L.P. 24.326

GISBELY S.A.

POR 1 DÍA - Art. 118 LSC. Por acta del 30/6/10 se decidió establecer una sucursal en la Rep. Argentina Art 118 LSC. Sede Social: Carlos Casares 2535, Martínez, Pdo. San Isidro, Bs. As.; 31/05; Representante: Vita Margarito; Aníbal Enrique Alfonzo. Abogado.

C.F. 31.278

VIENTOS DEL CERRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Rubén Arsenián, 44 años, divorciado de sus primeras nupcias con Adriana Fernanda Castro, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Paraná N° 524 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, prov. de Bs. As., D.N.I. N° 17.789.196 y Carlos Ezequiel Scapicchi Stralqualursi, 32 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 135 A N° 2154 de la localidad y partido de Berazategui, prov. de Bs. As., D.N.I. N° 26.669.947. 2) Estatuto celebrado en instrumento particular de fecha 7-07-2010. 3) "Vientos del Cerro S.R.L.". 4) Domicilio Social: calle Paraná N° 524 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, prov. de Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terc., en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios: La prest. de serv. dentro del rubro gastronómico, más precisamente toda actividad atinente al funcionamiento de un restaurante, oferta de comidas elaboradas de todo tipo, brindando el serv. dentro de las instalaciones del inmueble donde se desarrolle la actividad gastronómica, así como en eventos y catering, incluyéndose el serv. prestado a través del envío de comidas elaboradas a los domicilios particulares de quienes así lo requiriesen. La prestación de serv. de hotelería brindando alojamiento a viajeros. B) Constructora: Construcc. civiles y en gral. la realiz. de tareas vinculadas a la construcción de inmuebles urbanos y rurales, reformas, ampliaciones y refacciones de cualquier tipo, ya fuere para ser destinados a vivienda, como así también a locales comerciales, con sujeción o no, según corresponda, al régimen de prop. horiz.. previsto en la Ley 13.512, su posterior división, adjudic. y venta. C) Actividad agrícolganadera: La explotación de cría, explotación inverna y explotación tambo. La compra, venta, distribución y reproducción de toros, vacas, vaquillonas, terneros, chivos, corderos y llamas, así como de sus productos inmediatos. Engorde de animales, manejo de cadena forrajera, producciones de carne en pastoreo; producción láctea y de sus derivados, su venta y distribución, como así también la comercializ. y elaboración de subproductos, embutidos y chacinados de los orígenes mencionados. Instalación y explotación de cámaras frigoríficas propias y/o arrendadas. Operaciones agrícolganaderas comprendiendo la explotación de campos, fruticultura, industrialización, fraccionamiento y envasado, comercialización de productos derivados. D) Comercial: La compra, venta, permuta, fabricación, distribución, entrega en consignación, representación, import., export., y comercializ., al por mayor y menor, de todo tipo de indumentaria, vestimenta casual, art. de indumentaria en gral., productos de marroquinería, calzados, y accesorios de indumentaria para ambos sexos y sin límite de edad. E) Importadora y Exportadora: La import. y export., transporte y distribución por cuenta propia o de terc., de bienes descriptos en el punto C y D.- Para el cumplimiento de su objeto la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer los actos que

no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Órgano de administración: Gerencia: Gerente: Gustavo Rubén Arsenián, duración en el cargo: todo el plazo de duración de la sociedad; Fiscalización: socios no gerentes por el término de duración de la sociedad. 9) Representante legal: socio Gerente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Juan Carlos Melgarejo. Notario.

L.P. 24.382

SCENERISH S.R.L.

POR 1 DÍA - rectificatorio. En edicto N° de registro 23223 se consignó Datona S.A., siendo lo correcto Scenerish S.R.L. Vanina G. Murray, Abogada.

L.P. 24.348

CHARLIZE INTERNATIONAL WATER S.R.L.

POR 1 DÍA - Sede social: 49 N° 876, 5° "C", Ciudad y Pdo. La Plata. Esc. Lorena Mejeras.

L.P. 24.342

GALERÍA DE ARTE JOVEN ELEFANTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 16/07/2010. 2) Domicilio: calle Necochea 1301, Del Viso, (1669) prov. de Buenos Aires. 3) Duración: 50 años desde su inscripción. 4) Socios: Barrionuevo Emiliano Ignacio, D.N.I. 30.723.601 argentino, nacido el 13 de enero del año 1984, domiciliado en Necochea 1301, Del Viso, (1669) prov. de Buenos Aires, y Barrionuevo Daiana Jaqueline, argentina, nacida el 29 de mayo del año 1986 con Documento Nacional de Identidad número 32.422.116, domiciliada en calle Necochea 1301, Del Viso, (1669) prov. de Buenos Aires, ambos solteros y argentinos. 5) Objeto: Comercial: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros a en el país o en el extranjero a: Galería de Arte, restauración de obras de arte, exportación e importación de obras de arte. 6) Capital: \$ 10.000 en cuotas 2000 de \$ 5, suscripción Del General 1000 cuotas cada socio. 7) Administración: socio gerente 8) Fiscalización 10.000 divididos en 2000 cuotas de \$ 5; 7) Administración: socio gerente 8) Fiscalización: Síndico 9) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Paula D. Harreguy Casco, Abogada.

L.P. 24.345

SANATORIO BERNAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por acta del 08/07/10, se resolvió: Fijar en 4 el número de gerentes y elegir para dichos cargos a Eduardo Vicente Mattered, Víctor Mario Bagú, Andrés Osvaldo Colantoni y Diego Osvaldo Orsi, asimismo, resultaron electos para el cargo de gerentes suplentes Francisco Juan Mattered Defendente José Ceresa quienes constituyen domicilio en Avenida San Martín 572, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Verónica González, Abogada.

L.P. 24.361

LURALD CORP. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 05/02/10 se resuelve remover al representante en la República Argentina Carlos Alberto Pallas y designar en ese cargo a Norma Susana Nogueira, D.N.I. argentino 11.604.640, quien acepta la designación. 2) Por Acta de Directorio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, de fecha 1/06/10 se decide inscribir la sociedad en la República Argentina, Provincia de Bs. As., también en los términos y con las facultades del Art. 118 de la ley argentina de Sociedades Comerciales 19.550, a más de los términos y facultades del Art. 123 de la mencionada ley, lo que se había decidido en Acta de Directorio del 20/04/09. Tomás Diego Bernard (h). Notario.

L.P. 24.379

TERRA IT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Adrián Bruno, arg., 20/01/68, casado, Ingeniero en sistemas, D.N.I. 20.040.042, calle Saavedra 833 Mar del Plata; Julio Santiago Gil, arg., 02/03/68, casado, ingeniero en sistemas, D.N.I. 20.038.709, Calle Olavarría 4461 Mar del Plata; 2) 02/08/2010; 3) Terra It S.A. 4) Galicia 76 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, prov. Buenos Aires; 5) Consultoría en Tecnologías de la Información. Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales. Fabricación, renovación y reconstrucción de sistemas de ordenadores de cualquier tipo. Importación de materias primas, maquinarias. Exportación de productos fabricados. Financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario. No realizará las operaciones comprendidas en la ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 12000; 8) Sup. Carlos Adrián Bruno; Pte Julio Santiago Gil; 1 a 5 titu. y por lo menos 1 supl. por 3 ej; Art. 55; 9) 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatun;

L.P. 24.408

FILTROS M.M. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eulalia Concepción Moreira, 81 años, L.C 081.815, argentina, pensionada, con domicilio en Río de Janeiro 987 Martínez y Marcela Magdalena Martínez, 46 años, DNI 16.730.654 casada, argentina, empleada, ambas con domicilio en Río de Janeiro 987 Martínez, Partido de San Isidro. 2) 30/07/2009. 3) Filtros M.M. S.R.L. 4) Ezpeleta 2701 Martínez, Pdo. de San Isidro. 5) Fabricación de filtros de heladeras y aire acondicionado, venta y distribución. 6) 10 años desde inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Gerencia Plural: Eulalia Concepción Moreira y Marcela Magdalena Martínez. 9) Socio Gerente. 10) 30 de julio. Sonia B. Mira, Abogada.

S.I. 41.080

MEGARED DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Art. 4º del Estatuto Social de Megared Dispositivos Electrónicos S.R.L. CUIT. 30-70763784-2: Artículo 4º: El Capital Social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en 4.000 cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Ariel Casaubon \$ 30.000 (pesos treinta mil) equivalentes a 3.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y Ladys Claudia Anastasia González \$ 10.000 (pesos diez mil) equivalentes a 1.000 cuotas valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una. Zulema Martínez, Contadora Pública.

Mn. 63.695

AGROGANADERA DE OLAVARRÍA PAMPAS ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo. En la ciudad de Olavarría, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, al 1º día del mes de febrero de dos mil diez, se reúnen los señores Héctor Benito Bellagamba, CUIL N° 20-05488345-6, de estado civil casado, nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo L.E N° 5.488.345, de 68 años de edad, hijo de Benito Roberto Bellagamba y Ana María Giglio, profesión comerciante, con domicilio en calle Avda. Colón N° 1736 de la localidad de Olavarría, y Guillermo Héctor Bellagamba, CUIT N° 20-21 536121-8 de estado civil soltero, nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. N°: 21.536.121, expedido por R.N.P, nacido el 13/03/70, de 39 años de edad, hijo de Héctor Benito Bellagamba y de doña Norma Beatriz Domínguez, profesión comerciante, con domicilio en calle Avda. Colón N° 1736 de la localidad de Olavarría y Sergio Andrés Bellagamba, CUIT N° 20-22143114-7 de estado civil soltero, nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. N°: 22.143.114, expedida por R.N.P, nacido el 11/03/71, de 38 años de edad, hijo de Héctor Benito Bellagamba y de doña Norma Beatriz Domínguez, profesión comerciante, con domicilio en calle Avda. Colón N° 1736 de la localidad de Olavarría. Deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente contrato y las normas de la Ley 19.550 y sus modificatorias y el Código de Comercio. La Sociedad se denomi-

nará Agroganadera de Olavarría Pampas Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la localidad de Olavarría, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, calle Colón N° 1736, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios de conformidad a lo prescripto por los Arts. 159 y 160 de la Ley de Sociedades modificados por la Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad y se comunicará a la autoridad de controlar e inscribirá. El capital social es de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) dividido en 10 cuotas, de \$ 300, valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Socio Héctor Benito Bellagamba, 7 cuotas de \$ 300 valor nominal cada una, socio Sergio Andrés Bellagamba, 1 1/2 cuotas de \$ 300 valor nominal cada una y socio Guillermo Héctor Bellagamba, 1 1/2 cuotas de \$ 300 valor nominal cada una. La integración se efectúa de la siguiente manera: en dinero en efectivo en su totalidad y en este acto en un 25 %, debiendo integrar el resto en un término no mayor de dos años contados de la presente. La administración social será ejercida por el socio gerente Héctor Benito, Bellagamba, la sociedad se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º: La sociedad se denomina "Agroganadera de Olavarría Pampas Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires, partido de Olavarría Artículo 2º: Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde su inscripción registral, Artículo 3º: El capital social es de pesos Tres Mil (\$ 3.000) dividido en diez 10 cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300) de valor nominal cada una y de un voto por cuota, Artículo 4º: la sociedad tendrá como objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros: Comercial: Comprar, vender, distribuir, representar, consignar, importar, y exportar, industrializar y comercializar por cualquier medio carnes vacunas, ovinas, porcinas, cereales, agroquímicos y fertilizantes, explotar equipos, charras, transporte de cargas y actividad agropecuaria, Explotación de máquinas viales y movimientos de suelo., todo otro producto que se comercialice en relación al objeto social de la sociedad. Financiera: Préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones para realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras relacionados con su objeto. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra por la que se requiere el concurso del ahorro público. Industrial: producir, procesar, fraccionar envasar productos alimenticios, carnes, pollos y sus derivados. Para cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos aquellos actos y operaciones vinculados con el objeto social, tales como la adquisición y/o arrendamientos de bienes muebles o inmuebles, la compra venta de automotores, vehículos en general, repuestos, neumáticos, combustibles, lubricantes, etc. Y todo aquello que tenga afinidad con el objeto que queda expuesto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5to. del Libro II, Título X, del Código de Comercio. Artículo 5º La Administración social será ejercida por Héctor Benito Bellagamba, con el cargo de gerente. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma de los demás socios de la misma. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad o hasta que los mismo así lo dispongan, siempre que obre con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios, caso contrario se procederá a su remoción con las mayorías del artículo 160 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, Artículo 6º: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inc. 2 por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Artículo 7º: Los socios se reunirán en reunión de socios convocada al efecto, por lo menos una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requieran los gerentes, los síndicos en su caso

o cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el artículo 160 de la Ley 19.550 y con las mayorías allí determinadas. La reunión deberá hacerse en el domicilio social o la sociedad puede optar por el sistema fijado en el artículo 159 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 22.903. Del acto, sea en una forma o en otra, deberá levantarse un acta que se transcribirá en el libro de actas de la sociedad el cual deberá ser firmado por todos los presentes como constancia de asistencia en el primer caso y en el segundo la transcripción deberá hacerse por los gerentes que firmarán el acta juntamente con el síndico en su caso, debiendo constar en la misma la documentación pertinente que hace factible esta forma de deliberar y deberá consignar claramente, su archivo en la sede social, como principio jurídico de veracidad de los libros de comercio previstos en el artículo 44 y concordantes del Código de Comercio y artículo 73 de la Ley 19.550. Artículo 8º: El ejercicio social finaliza el día treinta del mes de junio de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto con las mayorías prescriptas por el artículo 160 de la Ley 19.550 modificada por Ley 22.903, o en la forma determinada en el artículo 159 de dicho cuerpo legal. Las ganancias líquidas y realizadas, una vez deducida la reserva legal que determina el artículo 70 de la Ley 19.550, las reservas especiales que se determinan, los honorarios de los gerentes y síndicos en su caso, se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital suscripto. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. Artículo 9º: Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o a terceros. La cesión entre socios es libre requiriéndose para el caso de cederse a terceros la aprobación de la reunión de socios convocada al efecto y con los requisitos de los artículos 152 y 153 y la mayoría del artículo 160 de la Ley de sociedades comerciales. Dicho acuerdo se transcribirá en el libro de Actas de la sociedad y se comunicará juntamente con el contrato de cesión a la autoridad de controlar, la cual previa publicación en el Boletín Oficial la inscribirá sin requerir reforma estatutaria. Artículo 10: En caso fallecimiento de un socio, o de incapacidad declarada en juicio, la sociedad podrá optar por continuar con los herederos, a cuyo efecto deberán unificar su representación, o con el representante legal del incapaz, o podrá también decidir la disolución anticipada de la sociedad, o la resolución para cuyo efecto se practicará un balance general a moneda constante para determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, el que será puesto a disposición de los herederos o representante legal en su caso y abonado a moneda constante en cuatro cuotas trimestrales consecutivas con más interés igual al que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la caja de Ahorro común, sobre saldos, Artículo 11: En cualquiera de los casos previstos en los artículos 9 y 10 la sociedad también podrá optar por adquirir las cuotas sociales según lo prescripto por los artículos 152 y 220 de la Ley 19.550, Artículo 12: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley 19.550 que le sean aplicables al tipo social/. Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los socios gerentes o de las personas que los socios designen. Se publicará e inscribirá, Artículo 13: Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatarios previstos por los artículos 101 y siguientes de la Ley 19.550, hasta su cancelación, Artículo 14: A todos los efectos legales los socios se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Azul, de la Provincia de Buenos Aires. Se confiere facultades expresas al socio gerente Sr. Héctor Benito Bellagamba para que efectúe ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires los trámites necesarios para requerir la inscripción del presente instrumento suscribiendo la documentación que fuere menester, inclusive la Rúbrica de Libros, notificándose de las observaciones que se produzcan y retirando el instrumento una vez inscripto. Así mismo se confiere poder especial al socio gerente Héctor Benito Bellagamba, para que retire del Banco de la Provincia de Buenos Aires los depósitos de Ley suscribiendo los recibos y comprobantes del caso. Leído y aceptado en todos sus términos firman los presentes como constancia y los socios gerentes como aceptación de sus cargos. Suray S. Bonnat, Notaria.

Ol. 98.179